

AÑO CII, TOMO I
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
VIERNES 01 DE FEBRERO DE 2019
EDICION EXTRAORDINARIA
100 EJEMPLARES
50 PAGINAS



PLAN DE **San Luis**

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

2019, "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

INDICE

H. Ayuntamiento de Matlapa, S.L.P.

Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021

Responsable:
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Director:
OSCAR IVÁN LEÓN CALVO

PERFECTO AMEZQUITA No.101 2° PISO
FRACC. TANGAMANGA CP 78269
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

Actual 0.30 UMA
Atrasado 0.60 UMA

Otros con base a su costo a criterio de la
Secretaría de Finanzas

Directorio

Juan Manuel Carreras López

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

Alejandro Leal Tovías

Secretario General de Gobierno

Oscar Iván León Calvo

Director del Periódico Oficial del Gobierno del Estado
“Plan de San Luis”

STAFF

Miguel Romero Ruiz Esparza

Subdirector

Miguel Ángel Martínez Camacho

Jefe de Diseño y Edición

Distribución

José Rivera Estrada

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de solicitud para su autorización dirigido a la Secretaría General de Gobierno, original del documento, disco compacto (formato Word o Excel para windows , **NO imagen, NI PDF**)

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acompañar con disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NI PDF**).

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son considerados Ediciones Ordinarias.

Los días Martes y Jueves, publicación de licitaciones, presentando documentación con dos días hábiles de anticipación.

La recepción de los documentos a publicar será en esta Dirección de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

NOTA: Los documentos a publicar deberán presentarse con la debida anticipación.

*** El número de edicto y las fechas que aparecen al pie del mismo, son únicamente para control interno de esta Dirección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado “Plan de San Luis”, debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.**

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

REGISTRO POSTAL
IMPRESOS DEPOSITADOS
POR SUS EDITORES O AGENTES
CR-SLP-002-99

H. Ayuntamiento de Matlapa, S.L.P.

PRESENTACIÓN; PALABRAS DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL

Estimadas Amigas y Amigos;

Es para mí un honor y una gran satisfacción, poder presentar ante ustedes este Plan Municipal de Desarrollo, que esta creado y diseñado con las propuestas y recomendaciones vertidas por los habitantes de este municipio que participaron en la Consulta Indígena y Ciudadana, así mismo sobre las propuestas que escuche en campaña.

Este Plan Municipal, nace gracias a la confianza que depositaron en mí los ciudadanos, les aseguro que el proyecto está encaminado a lograr una transformación para nuestro bello municipio. Se encuentra elaborado de manera acorde a las necesidades de la ciudadanía, así mismo sobre las propuestas que escuche en campaña, con este instrumento, se planeará el rumbo de Matlapa, en donde estoy comprometida que siga existiendo un crecimiento en nuestro municipio, pues como señalo, el documento esta creado por la Ciudadanía.

Es preciso señalarles que el Plan Municipal de Desarrollo, está armonizado al Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, realizado en apego a la normatividad estatal y municipal actualmente vigente. Es importante resaltar a los ciudadanos que una vez que el Gobierno Federal publique su Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 y el Gobierno del Estado realice las adecuaciones correspondientes, este Plan se alineará y actualizará.

Para la elaboración del Plan Municipal, se diseñó sobre 5 ejes rectores, los cuales incluyen vertientes congruentes a la situación actual de nuestro municipio, además contiene estrategias y líneas de acción que guiarán el trabajo que se realice durante los 3 años que dure esta administración.

Matlapa Próspero

Matlapa Incluyente

Matlapa Sustentable

Matlapa Seguro

Matlapa con Buen Gobierno

Con este instrumento, se dará seguimiento al trabajo y progreso que sea de beneficio para nuestro municipio, brindaré mi máximo esfuerzo, no solo yo, como presidenta, si no, que además el personal que integra esta administración, quien está, al igual que yo, comprometido con ofrecer su máximo esfuerzo por el bien de todos los habitantes de Matlapa.

**¡MUCHAS GRACIAS!
KARINA RIVERA OBREGÓN**

INTEGRANTES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
KARINA RIVERA OBREGÓN
PRESIDENTA MUNICIPAL
ILEANA ORTEGA ARENAS
SÍNDICO MUNICIPAL
SATURNINO SAGAHÓN MEDINA
REGIDOR DE MAYORÍA RELATIVA
ALMA ROSA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR DE REPR. PROPORCIONAL
AURELIO SÁNCHEZ RIVERA
REGIDOR DE REPR. PROPORCIONAL
LEMUEL VEGA GUTIÉRREZ
REGIDOR DE REPR. PROPORCIONAL
MARTHA ISABEL SÁNCHEZ CALLEJA
REGIDOR DE REPR. PROPORCIONAL
JOSÉ ARTURO BARRERA BOTELLO
REGIDOR DE REPR. PROPORCIONAL
INTEGRANTES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Secretario general

Elesban Vite Antonio

Tesorero Municipal

Ernesto Sagahón Alejo

Contralor Municipal

Jose Manuel Bautista Melo

Presidenta del SMDIF

Maria Luisa Badillo Juarez

Secretario Particular

Luis Alberto Echavarría Campos

Coordinador de Desarrollo Social

Erasmo Rodríguez Rojas

Coordinadora de Archivo

Silvia López Aguilar

Coordinador de Salud
Director de Asuntos Jurídicos

Raymundo Aquino Hernández

Directora de Recursos Humanos y Materiales

Elonayt Marin Pedraza

Directora de Inapam

Martha Celia Ramirez Medina

Director de Desarrollo Rural

José Anacleto Flores Marquez

Director de Obras Públicas

Alahín de Jesús Ortega Andrés

Director de Educación y Biblioteca

José Luis Rubio Macías

Director de Rastro Municipal

Jorge Luis Olvera Macías

Director de Alumbrado Público

Ubaldo Enrique Vázquez Reyes

Director de Comercio y Giros Mercantiles

Antonio Ordaz Mendozoa

Director de Catastro

Edgar López Martínez

Director de Parques, Jardines y Recolección de Residuos

José Cutberto Moreno Lujan

Director de Deportes

Juan José Arellano Rodríguez

Director de Turismo

Alan Jalil Posadas Hervert

Directora de Arte y Cultura

Alma Anahí Mendoza Durán

Director de Comunicación Social

Luis Ángel Hernández Arvizu

Director de Protección Civil

José Gilberto Trejo Rubio

Directora de Transparencia

Rosa Isela González Félix

Director de Asuntos Indígenas

Paciano Heriberto Hernández Antonio

Directora del Instituto de la Mujer

Ma. Rafaela Antonio Zaragoza

Director del Instituto de la Juventud

Cliserio Juárez Ramírez

Director de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento

Nazario García Castillo

Director de la Policía Municipal

Yamir Mendoza Martínez

Encargada del Albergue

Gonzala Aguilar López

Encargada de Atención Ciudadana

Patricia Medina Sánchez

Encargado de Ecología y Cuidado del Medio Ambiente

Isaac Gabino Roman

Encargada de Correos

Marisela Flores Antonio

Encargado de Reclutamiento

Juan Mata Hernández

Encargada de Coordinación de salud

Georgina Bautista Melo

Encargado de Mantenimiento Vehicular

José Quirino Hernández Gómez

Encargado de Eventos Especiales

Jose de Jesús Hernández Perez

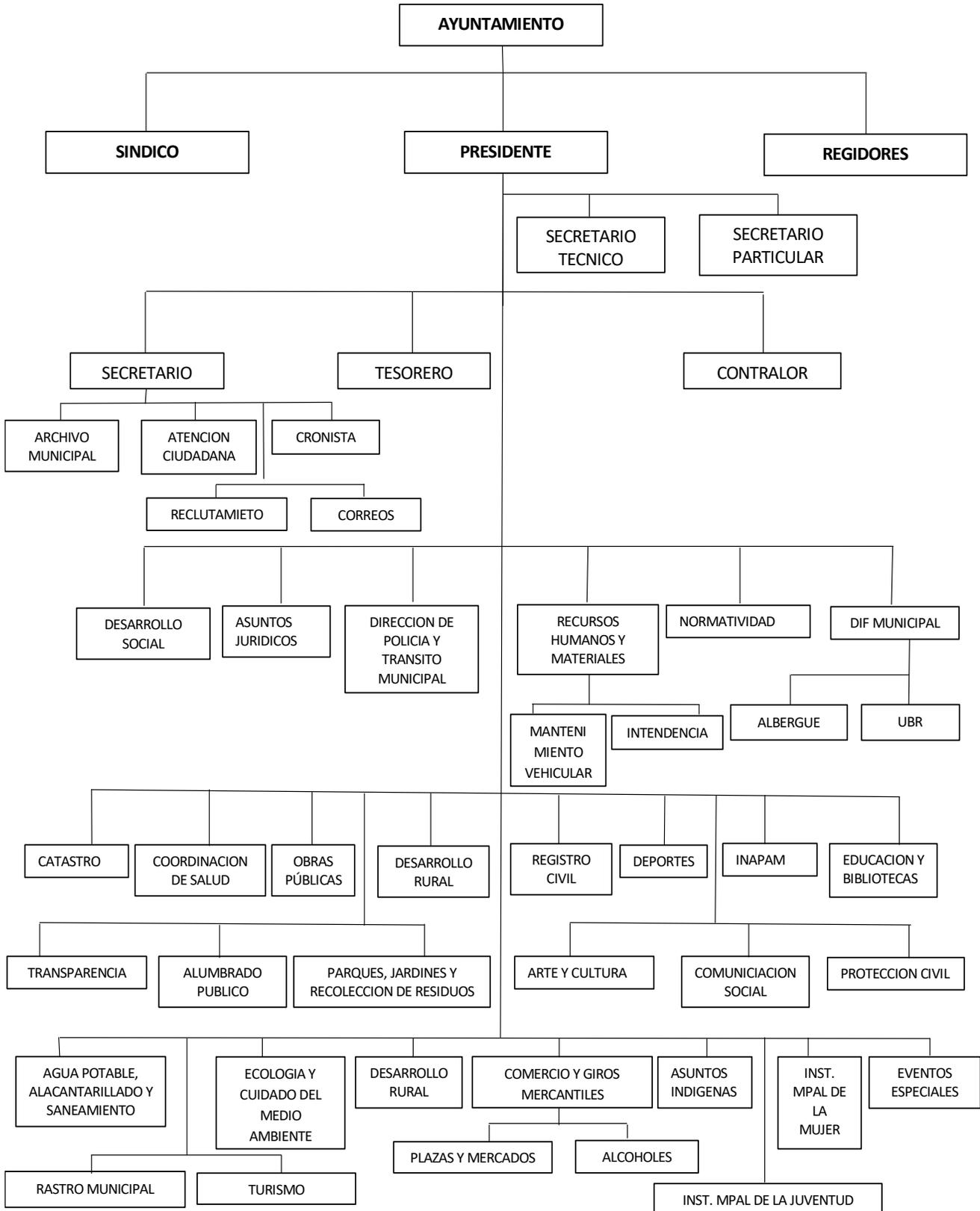
Encargada de la Unidad Básica de Rehabilitación

Daniela Alejo Olvera

Oficial del Registro Civil

Juana Hernández Medina

ORGANIGRAMA



CAPITULO I. INTRODUCCIÓN.

¿Qué es el Plan Municipal de Desarrollo?

El Plan Municipal de Desarrollo es el instrumento rector, que permite a esta administración, planear el rumbo de este municipio, de una manera ordenada y transparente. Sirve además para priorizar las políticas públicas y presupuestar los recursos para la ejecución de las mismas

Acciones para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo.

Mi gestión como Presidenta Constitucional de este municipio, dio inicio este primero de octubre del año 2018, por lo cual, dando cumplimiento a lo estipulado por el artículo 15 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, que señala que la planeación de las actividades en un Plan Municipal de Desarrollo, deberá elaborarse y publicarse en un plazo no mayor a cuatro meses de la instalación de este Ayuntamiento.

Además, por primera vez en este municipio se dio inicio a las acciones tendientes a la realización de la Consulta Indígena, en apego a la Ley de Consulta Indígena del Estado y Municipios de San Luis Potosí, en donde las comunidades fueron partícipes en la construcción de este Plan de trabajo que se desarrollará en estos 3 años de administración. La elaboración de este Plan de Desarrollo está realizada de manera conjunta y acorde a las necesidades reales de la población.

Como uno de los trabajos principales fue la conformación e instalación del Comité de Planeación y Desarrollo Municipal, mismo Comité que se conformó, con ciudadanos que participan de manera activa en los sectores, social, privado y la ciudadanía en general, en apego a lo señalado no solo al ordenamiento estatal vigente, si no, al Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Organismos Municipales de Participación Ciudadana, mismo que fue avalado por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, dando cumplimiento así al artículo 102 TER de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

El Comité de Planeación y Desarrollo Municipal, se integra en cumplimiento a lo señalado por los artículos 31 apartado a y 121 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 8 fracciones III y VI, 15 y 16 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Este Comité surge como una necesidad para hacer el uso racional de los recursos públicos para satisfacer las necesidades de la población y eliminar la desigualdad social, todo en apego a un marco de planeación democrática con el propósito de transformar la realidad del municipio acorde a los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, así como la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Por lo que los resultados de las consultas Indígena y Ciudadana, le dan a la ciudadanía la certeza que este Plan está apegado a las propuestas y recomendaciones emitidas en las consultas antes citadas mismas que fueron incluidas en este plan de desarrollo, es preciso mencionar que se contó con la participación de un Grupo Técnico, quien fue el encargado de llevar a cabo las dinámicas de la consulta, apegados a los lineamientos emitidos en la normatividad, por lo que, los resultados fueron debidamente avalados por los integrantes del Comité de Planeación y Desarrollo Municipal.

PROPUESTAS DE CAMPAÑA

Durante mi campaña, recorrí las comunidades que conforman este municipio, en donde, la ciudadanía expuso diversas problemáticas, las cuales tomaré en cuenta, al igual que las propuestas y necesidades vertidas en la consulta indígena y ciudadana.

Para marcar el rumbo de esta administración es necesario que, de las propuestas que escuche en campaña, se dé un seguimiento puntual, pues teniendo un panorama amplio de las necesidades de la población, me enfocaré en realizar las gestiones necesarias para dar un cumplimiento a corto, mediano y largo plazo.

Con las propuestas escuchadas, se identificó que, de las peticiones realizadas en base a las necesidades, no solo van enfocadas a beneficiar a cierto grupo de personas o un lugar en específico, sino que, existen propuestas y/o solicitudes que van encaminadas a contribuir con el desarrollo de todos los Matlapenses, como son:





CONSULTA INDÍGENA

En el mes de agosto del 2018, recibí por parte del Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado, la invitación, para acudir a recibir una capacitación, respecto al proceso de Consulta Indígena que tenía que realizarse para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, misma que se efectúa en apego no solo a la normatividad vigente, si no, en respeto a los derechos de las Comunidades Indígenas.

Por lo que dando cumplimiento a lo señalado por la Ley de Consulta Indígena para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, se dio inicio con la integración del Grupo Técnico Operativo, encargado de llevar a cabo el proceso de consulta, mismo que fue conformado por personas pertenecientes a diversas comunidades de este Municipio, todos hablantes de la lengua náhuatl.

Una vez realizada la propuesta del grupo técnico, conforme a lo señalado por la Ley de Consulta, el 17 de octubre del año 2018, se realizó en la capital del Estado la integración formal del grupo técnico operativo, mismo que fue avalado por las entidades normativas que conforman el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Ahora bien, una vez conformado el grupo técnico operativo quien realizó el proceso de Consulta.

Indígena, se procedió a dar cumplimiento a las trece fases señaladas en el artículo 12 de la Ley de Consulta Indígena del Estado y Municipios de San Luis Potosí, por lo que se llevaron las siguientes acciones. **Validación por parte de las Entidades Normativas del proceso de consulta Indígena, del grupo técnico operativo de Matlapa, S.L.P., conforme a lo señalado por la Ley de Consulta Indígena del Estado y Municipios de San Luis Potosí**

Se realizó el diseño metodológico de la consulta, en donde el grupo técnico, elaboró un diagnóstico de la situación a consultar, tomando como base el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, mismo diagnóstico que se transcribió a la lengua materna náhuatl.

Al realizar el diseño de la Convocatoria se trabajó sobre 5 ejes rectores, los cuales serán la base durante estos 3 años de gestión, mismo que incluyeron las siguientes vertientes:

EJE RECTOR	VERTIENTE
MATLAPA PRÓSPERO	-Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial -Desarrollo Turístico y Comercial -Fomento al Empleo -Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad
MATLAPA INCLUYENTE	-Combate a la pobreza. -Alimentación y Salud. -Educación, Cultura, y Deporte. -Políticas de Equidad
MATLAPA SUSTENTABLE	-Ecología y Cuidado del Medio Ambiente. -Gestión y Cuidado del Agua -Gestión de Residuos Sólidos.
MATLAPA SEGURO	-Seguridad Pública y Tránsito. -Procuración de la Justicia. -Protección Civil -Prevención de la Delincuencia.
MATLAPA CON BUEN GOBIERNO	-Gobierno -Prevención y Combate a la Corrupción. -Responsabilidad Financiera y Rendición de Cuentas -Gobierno Abierto e Innovador. -Derechos Humanos

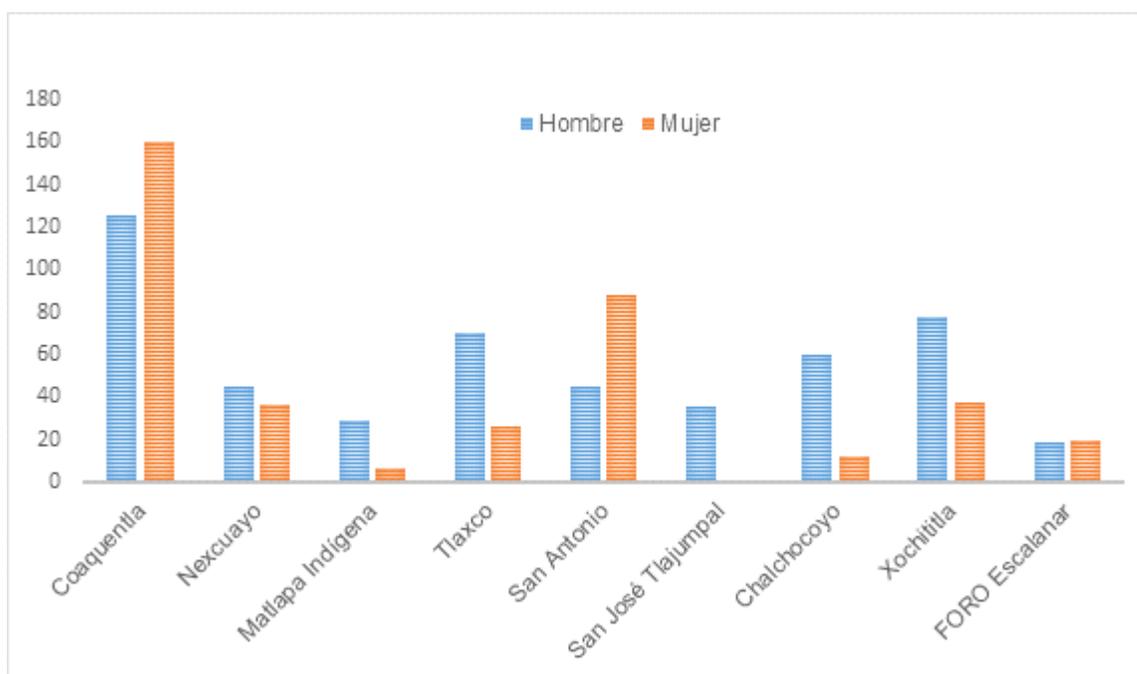
COMUNIDAD SEDE	COMUNIDADES PARTICIPANTES	FECHA DE FOROS
Cuaquentla	La Carbonera, San Isidro, Pahuayo, Cuaquentla, Zacayo, Tlacoahuque, Xaltipa, Tezonquillo, La Tinaja, La Providencia	Martes 27 de noviembre
Nexcuayo	Nexcuayo 1, Nexcuayo 2, Encarnacion, Tlamaxac, San Juanco, Tlamaya, Coyolo, Otlayo, Copalcoatitla, Terrero, Xochicuatitla	Jueves 29 de noviembre
Ahuehuevo	Cuichapa, Mazacayo, Pahuayo Bo. Arriba, Nuevo Tepetzintla, Bo. Arriba, Bo. En Medio, Ahuehuevo 1, Ahuehuevo 2, Tancuilin, Manantiales, Cuaxilotitla, Chalchitepetl.	Sábado 1 de diciembre
Tlaxco	Tlaxco, La Peñita, Iglesia Vieja, Tamala, Pilaxtla, San José Tamala	Sábado 1 de diciembre
San Antonio	Tzopelaco, Aguacatitla, Pitzoteyo, Chiltzapoyo, Tepetzintla, Tepexio	Martes 4 de diciembre
San José Tlajumpal	San Jose, San Isidro, San Juan, Tzopelaco Tlajumpal, Papatlas, Cuayo, Tecalco, Tlalica La Isla, San Rafael, La Isla	Jueves 6 de diciembre
Chalchocoyo	Chalchocoyo, Coatzapoyo, San Miguel, Bo. En Medio, Nequexpiloya, Los Tigres	Sábado 8 de diciembre
Xochititla	Xochititla, Texquitote1, Texquitote 2, Teopanahual, Tepetzintla xochititla, Apanco, Atlamaxatl, Ahotla, Pilvega atlamaxatl, Zacarrincon	Sábado 8 de diciembre

El grupo técnico operativo realizó la presentación del informe de actividades a este Ayuntamiento, al igual que a los integrantes del Comité de Planeación y Desarrollo Municipal, en donde dieron a conocer que el 90.02% de la población de Matlapa, se encontraba debidamente consultada, de acuerdo al porcentaje de población indígena asentado en las comunidades del municipio.

Una vez sistematizados los datos obtenidos en la consulta indígena, se procedió a hacer la entrega a este ayuntamiento, para posteriormente realizar la entrega correspondiente a las autoridades de las comunidades indígenas.

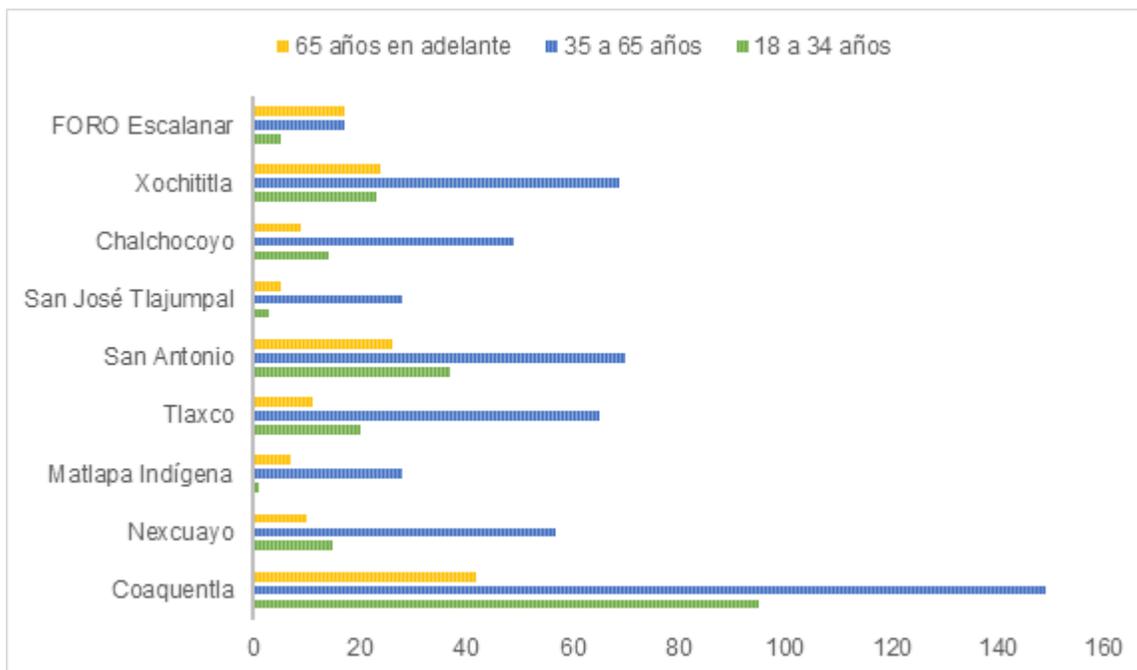
Dentro del proceso de sistematización de resultados, se obtuvo que, de las 8 sedes de consulta directa y el foro de consulta, se contó con una participación total de 896 personas, en su mayoría autoridades de las comunidades.

Número de participantes por sede.



En el mecanismo de participación de consulta directa, del total de asistentes, se clasificó en personas de 18 a 34 años, de 35 a 64 años, así como de 65 años y más.

CLASIFICACIÓN DE PARTICIPANTES



CONSULTA CIUDADANA

La Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, señala que los ayuntamientos planearán sus actividades bajo un plan municipal de desarrollo, que deberá aprobarse y publicarse en un plazo no mayor de cuatro meses a partir de la toma de posesión del ayuntamiento, por lo que se convocó a foros de consulta popular.

Este ayuntamiento emitió convocatoria para la realización de la consulta ciudadana en apego al Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Organismos Municipales de Participación Ciudadana, en el que se planteó la realización del foro de consulta el cual se llevó a cabo el 24 de enero de 2019, en donde se abordaron temáticas generales en base a los ejes rectores.

MATLAPA PROSPERO

VERTIENTES

- 1.- Desarrollo agropecuario y agroindustrial
- 2.- Desarrollo Turístico y comercial
- 3.- Fomento al empleo
- 4.- Infraestructura, Desarrollo Urbano y movilidad

MATLAPA INCLUYENTE

VERTIENTES

- 1.- Combate a la pobreza
- 2.- Alimentación y Salud
- 3.- Educación, Cultura, y Deporte
- 4.- Políticas de Equidad

MATLAPA SUSTENTABLE

VERTIENTES

- 1.- Ecología y cuidado del medio ambiente
- 2.- Gestión y cuidado del Agua
- 3.- Gestión de Residuos sólidos

MATLAPA SEGURO

VERTIENTES

- 1.- Seguridad pública y tránsito
- 2.- Procuración de Justicia
- 3.- Protección Civil
- 4.- Prevención de la delincuencia

MATLAPA CON BUEN GOBIERNO

VERTIENTES

- 1.- Gobierno
- 2.- Prevención y combate a la corrupción
- 3.- Responsabilidad financiera y rendición de cuentas
- 4.- Gobierno Abierto e Innovador
- 5.- Derechos Humanos

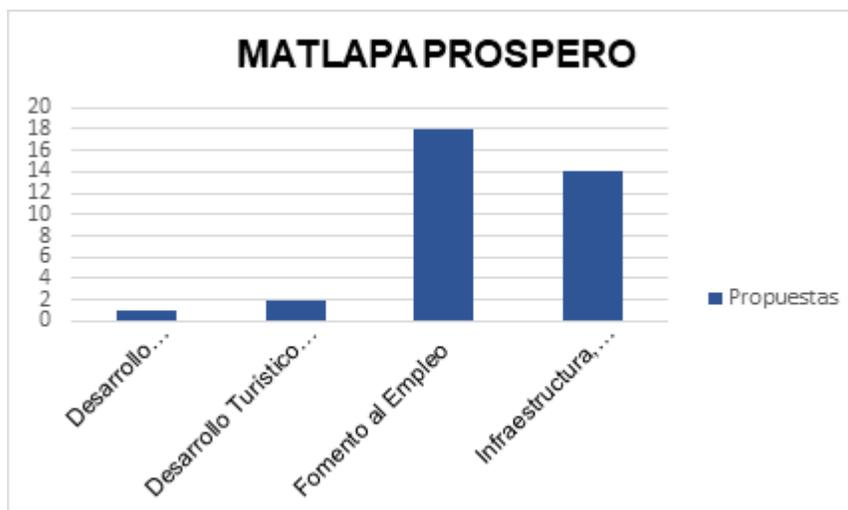
Se instalaron tres buzones para recabar propuestas de la ciudadanía, los cuales estuvieron situados dos en la presidencia municipal y uno más en el centro del municipio (ex presidencia municipal), desde el 15 de enero hasta el 24 de enero de 2019, en donde se colocaron encuestas para que la ciudadanía participara en este ejercicio para construir en Plan municipal de desarrollo.

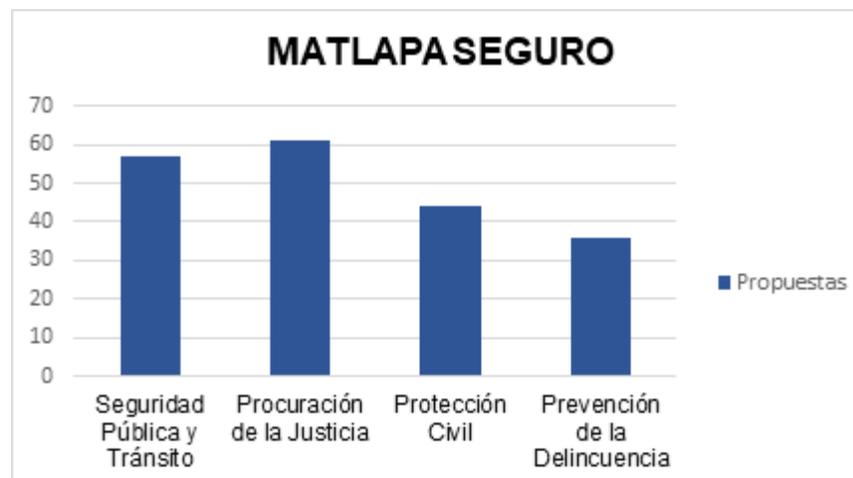
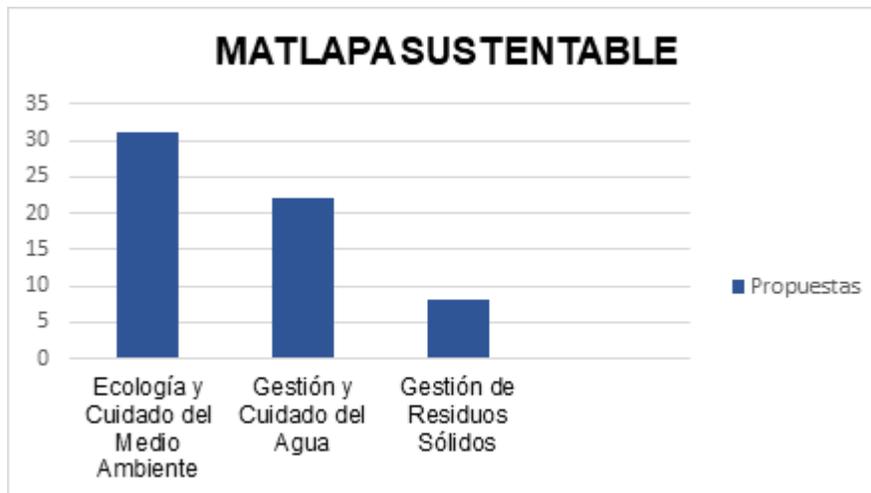
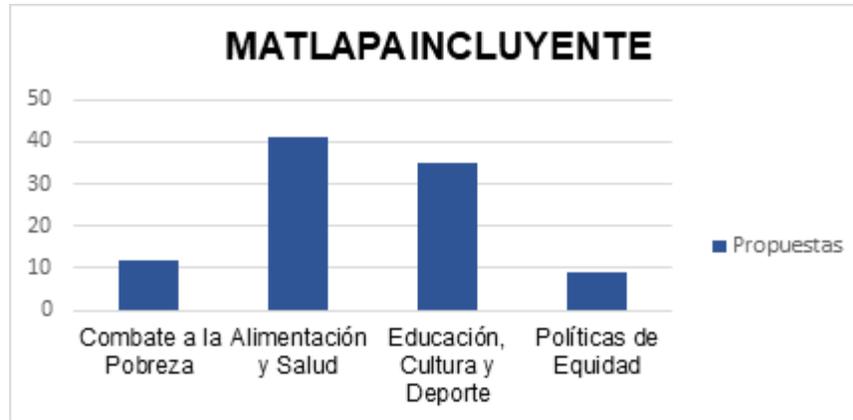
Para reforzar desde todos los ámbitos y que se contara una participación general, se puso a disposición en la página de internet www.matlapa.gob.mx una encuesta ciudadana del 15 de enero hasta el día 24 de enero del año 2019.

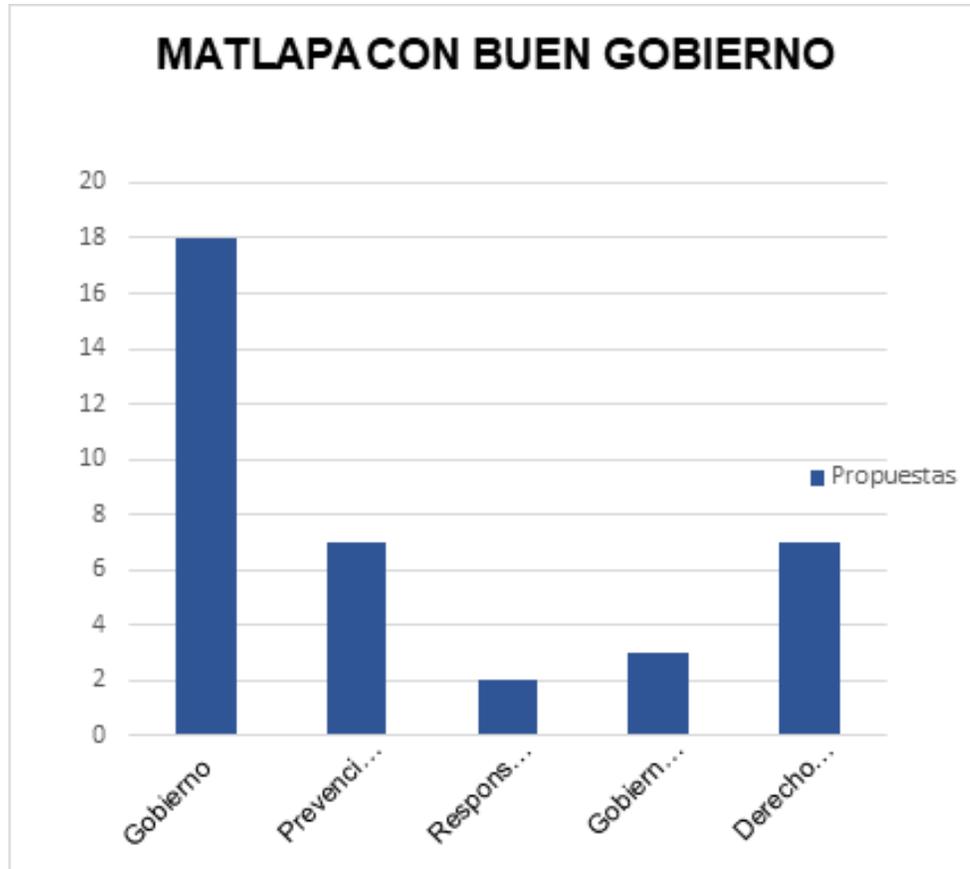
La dinámica de participación en la consulta ciudadana fue la siguiente:

- A. Se realizó un registro de los asistentes – participantes.
- B. Se brindó una exposición inicial por parte del equipo técnico encargado de la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) para presentar los objetivos del foro.
- C. Se integraron mesas temáticas de trabajo de acuerdo al interés de los participantes.
- D. En las mesas que se instalaron participaron integrantes del COPLADEM, y del ayuntamiento, quienes dirigían la dinámica y fomentaron la discusión de los temas.
- E. Se presentaron los resultados de cada una de las mesas de trabajo y se construyeron las conclusiones generales del foro.
- F. Para generar más participación de la ciudadanía, se instaló una mesa de recepción de propuestas concretas en formato libre que pudiesen aportar a la construcción del Plan Municipal de Desarrollo de Matlapa 2018-2021.

De las consultas que se llevaron a cabo se obtuvieron los siguientes resultados por ejes rectores.







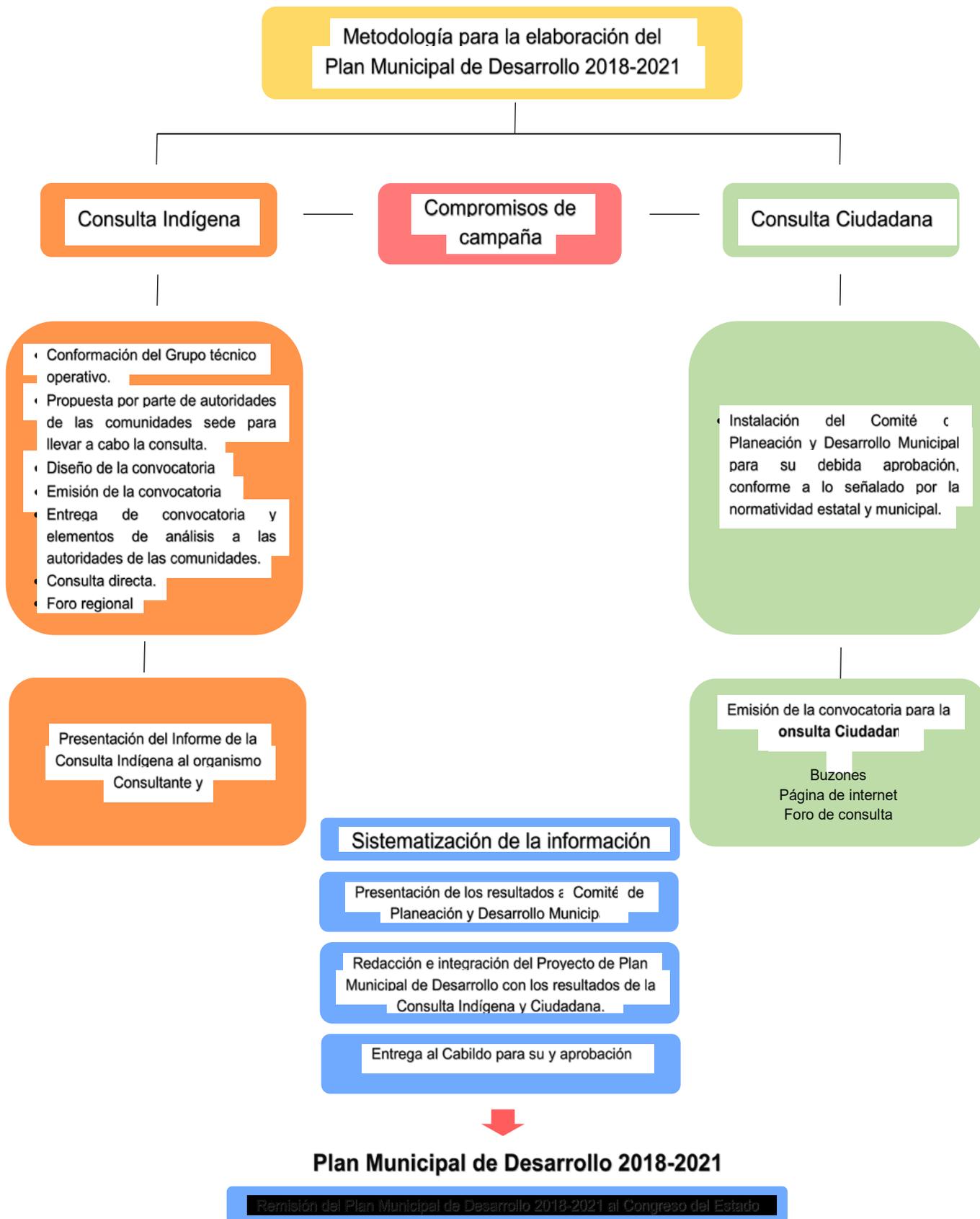
CAPITULO II. MARCO LEGAL.

- Fundamentación para la realización del Plan Municipal de Desarrollo.

Este Plan Municipal de Desarrollo, fue realizado apegado al marco legal vigente, que conlleva artículos establecidos en normas, federales, estatales y municipales.

- Artículo 26 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 31 inciso a) y 121 Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
- Artículos 4, 6 15 y 16 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Artículo 9 fracción II de la Ley de Consulta Indígena para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Artículos 38, 41, 44, 45, 46, 47, 53, 55, 56, 58, 164, 165 y 172 del Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Organismos Municipales de Participación Ciudadana.

• METODOLOGÍA



• **ESCUDO MUNICIPAL**



El escudo de nuestro municipio se basa en elementos históricos, geográficos, económicos, culturales y sociales que lo identifican como parte del estado potosino. Por lo que se puede apreciar que en la parte superior derecha contiene la sierra de Matlepoxtle. En ambas esquinas superiores se encuentran símbolos prehispánicos. Se observan además los símbolos de la ganadería y del café cereza como bastiones de la economía matlapense. En la parte central se observa una mano como símbolo del trabajo y las naranjas como producción principal. Del mismo modo se observa un libro abierto en forma del estado potosino que representa la cultura y la ubicación de Matlapa en la huasteca sur de San Luis Potosí.

• **CULTURA – TRADICIONES**

Dentro de las festividades esta la Municipalización de Matlapa del 26 de diciembre al 1º de enero, fecha en la que se celebra la Feria Regional de la Naranja.

Una de las festividades con mayor arraigo en la huasteca potosina, en especial en nuestro municipio, es la celebración del Día de Muertos (Mijka ilwiti) - *palabra náhuatl que quiere decir fiesta de los muertos*-, también conocido como Xantolo, es una festividad de gran tradición, en la cabecera municipal y en nuestras comunidades indígenas, donde implica la elaboración de un altar que contiene ofrendas con elementos como flores, gastronomía local, veladoras, imágenes religiosas, entre otros rituales que siguen perdurando actualmente, que se refuerza con danzas y cantos a los difuntos, convirtiéndose en una tradición cultural única en la huasteca.

Además, en esta fechas en Matlapa, destacan los principales cambios de fiscales en las comunidades de Nexcuayo I, Aguacatitla y Chalchocoyo, todo esto como símbolo de historia y costumbres que los antepasados nos heredaron, por lo cual los fiscales deben de llevar el bastón de mando que se les entrega por un periodo de tiempo, haciéndose responsables de los preparativos necesarios en casos de fallecimiento de algún vecino de la comunidad, así como todos los preparativos para la celebración del Xantolo.

• **USOS Y COSTUMBRES**

En las comunidades indígenas que conforman nuestro municipio, existen los delegados, que son designados en una Asamblea Popular o Comunitaria, su período de gobierno es de 1 año, quienes son los que ejecutan los acuerdos del Ayuntamiento y los del Presidente Municipal en su demarcación, además de vigilar y mantener el orden público de su jurisdicción.

Otro ritual de gran significado, es en la comunidad de Tlamaxatl, en donde se lleva a cabo el Ritual del Agua, el cual se efectúa con la finalidad de que no se sequen los manantiales y así, siempre se pueda proveer del vital líquido a la comunidad.

• **GASTRONOMÍA**

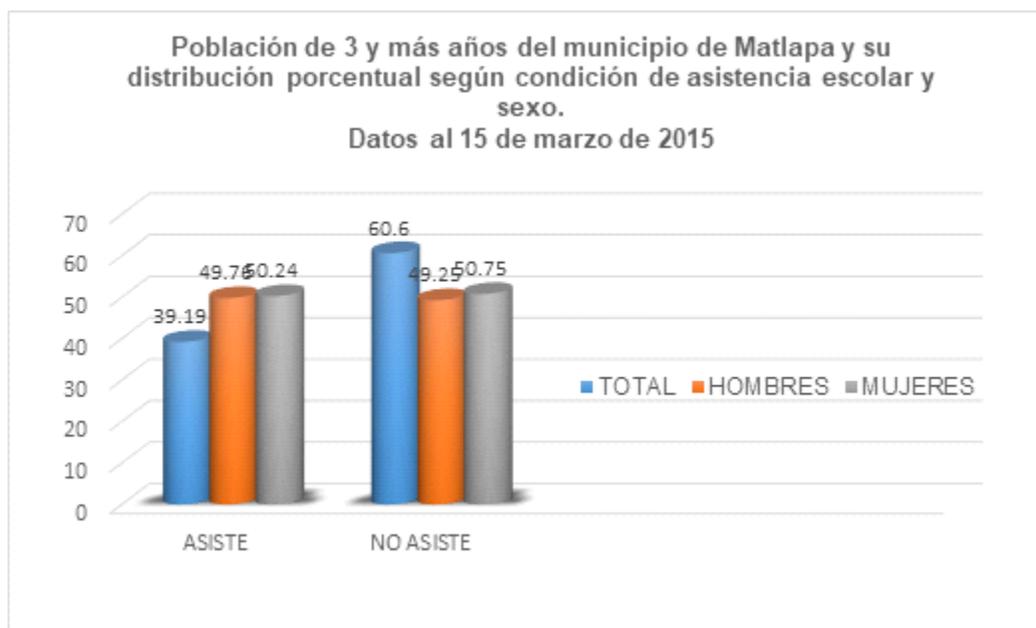
Existe una amplia gastronomía en nuestro municipio, platillos entre los que destacan y son muy representativos, como lo es la Cecina huasteca, Zacahuil que significa (huelle tamalik=tamal grande), los bocoles, tamales, frijoles cocidos con soyo, dulces como el camote en conserva y yuca.

• **DATOS EDUCATIVOS**

La educación es un tema primordial para este Ayuntamiento, por lo que el departamento de la Dirección de Educación Municipal cuenta con un registro de Instituciones educativas, siendo el siguiente:

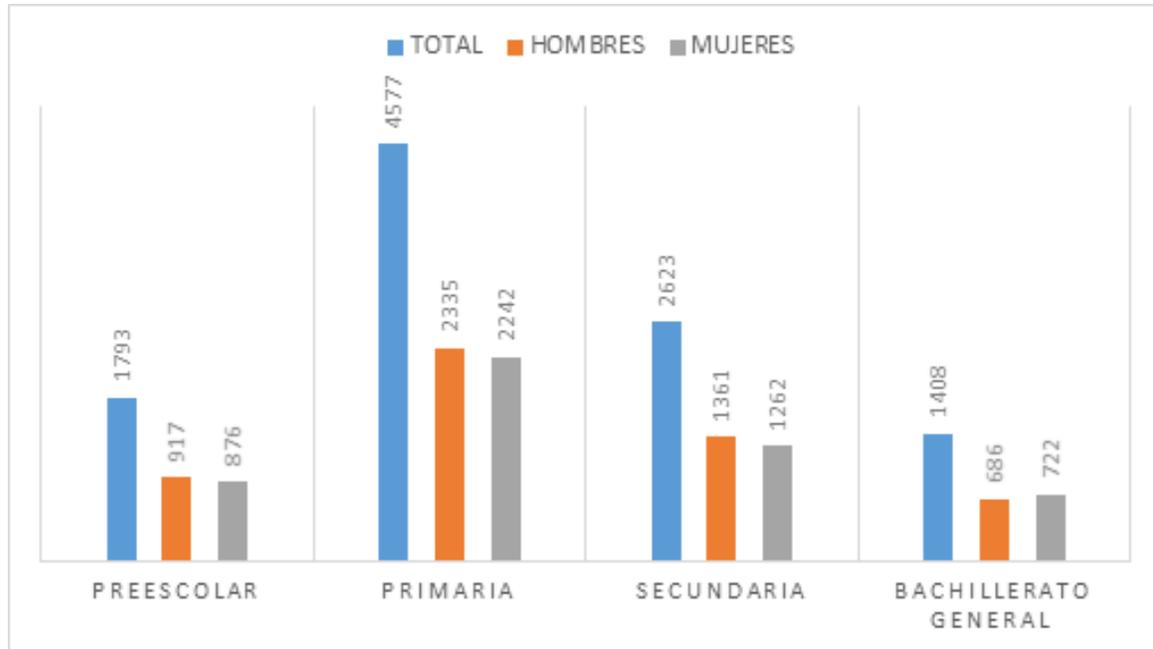
De acuerdo a datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, en nuestro municipio, se cuenta con una asistencia escolar del 39.19 % y que no asisten el 60.60%, como se muestra a continuación en la siguiente gráfica.

Número de planteles educativos	Institución educativa	Número de alumnos
1	Escuela de Educación Especial de Atención Múltiple y USAER Federal Transferido	9 grupos y 29 alumnos
31	Escuelas de Preescolar Indígena Federal Transferido	843 alumnos
20	Escuelas de Preescolar Federal Transferido con.	717 alumnos
2	Preescolar General Promotor Bachillerato con	21 alumnos; para dar un total en Preescolar de 1907 alumnos.
25	Escuela Primaria Indígena Federal Transferido	63 grupos y 1108 alumnos.
26	Escuela Primaria General Federal Transferido	159 grupos y 3155 alumnos; para dar un total de alumnos en primaria de 4263.
1	Escuela Secundaria General Federal Transferido	18 grupos y 666 alumnos.
2	Escuelas Secundarias Técnicas Agropecuarias Federal	18 grupos y 494 alumnos.
18	Telesecundarias Federal Transferido	79 grupos y un total de 1271 alumnos, para dar un total de alumnos en Secundaria de 2431.
1	COBACH cuenta con un total de alumnos 627,	627 alumnos
1	Universidad Intercultural	735 alumnos, 36 docentes y 21 colaboradores



Por lo que se realizarán las gestiones necesarias ante el Gobierno Federal y Estatal para priorizar el servicio a la infraestructura física, mobiliario, equipo y becas; para que la calidad de educación sea eficiente; de esta manera se procurará disminuir la deserción escolar y el rezago educativo.

Datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, respecto a los alumnos inscritos en educación básica y media superior en la modalidad escolarizada al inicio de cursos en el municipio de Matlapa y nivel educativo según sexo de los ciclos escolares 2016/17 y 2017/18.



• **SALUD**

En nuestro municipio de los 31,109 habitantes, el 95.18% se encuentra afiliado a alguna institución de salud, por lo que solo el 4.58% no se encuentra en esa situación y el 0.25% no está especificado, por lo que aún y cuando la mayoría de los habitantes se encuentra adherido, la salud no deja de ser una prioridad vital para este ayuntamiento.



Por lo que se pretende crear un programa de atención a emergencias, dar una asistencia social de apoyo a la salud a personas con escasos recursos, así como brigadas médicas, se llevara a cabo la gestión ante la instancia correspondiente para la implementación de proyectos para el mejoramiento de infraestructura de salud.

Capítulo IV. Filosofía institucional

• VISIÓN

Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Matlapa, proporcionando servicios públicos de calidad, impulsando el desarrollo social y económico con una gestión de excelencia, mediante un equipo de trabajo profesional y capacitado, que brinde una atención oportuna, con calidez y alto sentido humano.

• MISIÓN

Ser reconocido como el mejor gobierno municipal del medio indígena, con atención ciudadana, servicios públicos, desarrollo de infraestructura, atractivos turísticos, respetuoso del medio ambiente y transparente en el manejo de los recursos; que impacte en el bienestar social y económico de sus habitantes.

• VALORES

En nuestra administración nos queremos consolidar como un Gobierno que respeta los Derechos Humanos de las personas, garantizando el cumplimiento de los valores que pondremos en práctica en nuestra administración, generando confianza entre la sociedad y este gobierno.



CAPITULO V. EJES RECTORES

La planificación, es una herramienta de gestión que permite apoyar la toma de decisiones de las entidades públicas en torno al quehacer actual y al camino que deben recorrer en el futuro para adecuarse a los cambios y a las demandas que les impone el entorno y lograr la mayor eficiencia, eficacia, calidad en las políticas públicas implementadas y servicios que se proveen. La planificación consiste en un ejercicio de formulación y establecimiento de objetivos de carácter prioritario, cuya característica principal es el establecimiento de líneas de acción para alcanzar dichos objetivos.

Para efectos de ver los resultados que a cada eje recae, la planeación se acompaña de un sistema de evaluación que tiene como objetivo medir de manera cuantitativa y cualitativa los avances en el cumplimiento de cada una de las estrategias implementadas en los ejes establecidos.

Por otra parte, la planificación que se lleva a cabo en el municipio debe obedecer a los ejes e instrumentos adoptados en los planes de desarrollo federal y estatal, pero también tiene que tener en cuenta los compromisos internacionales que el Estado Mexicano ha suscrito. En tal supuesto, el documento denominado "Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" establece un marco de resultados compuesto por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, 169 metas y 232 indicadores, su principal característica es la universalidad: los beneficios del desarrollo deben ser para todos y es

responsabilidad de todos los países su logro; indivisible, ya que insta a abordar los 17 Objetivos en conjunto, evitando fragmentaciones; integral, puesto que conjuga las tres dimensiones del desarrollo, a saber, económico, social y ambiental; civilizatoria, dado que propone erradicar la pobreza extrema como imperativo ético, poniendo a la dignidad y a la igualdad de las personas en el centro; y transformadora, ya que requiere aproximaciones alternativas a la forma habitual de hacer las cosas para alcanzar el desarrollo sostenible. La igualdad de derechos y de género está presente en toda la Agenda y el enfoque de múltiples interesados se hace imprescindible para su apropiación e implementación.

En cumplimiento a lo anterior, el presente plan de desarrollo municipal se integra de cinco ejes rectores, los cuales me permito, presentar:

EJE RECTOR	VERTIENTE
MATLAPA PROSPERO	-Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial -Desarrollo Turístico y Comercial -Fomento al Empleo -Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad

EJE 1: MATLAPA PROSPERO

OBJETIVO GENERAL: Contribuir con el desarrollo agropecuario y aprovechar el potencial turístico como una fuente de ingresos, fomentando el empleo y autoempleo, mediante políticas públicas que incentiven el desarrollo de un mercado competitivo; impulsar el desarrollo del municipio a través de infraestructura útil para la población en general.

A. DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL

Las actividades agropecuarias y agroindustrial, como segmento del sector primario y secundario, son aquellas que comprenden la agricultura y ganadería y la transformación de estos productos, mismas que tienen una amplia y muy arraigada presencia en Matlapa y particularmente por las comunidades indígenas del municipio, que viven principalmente de este tipo de actividades.

La alimentación y la agricultura ocupan un lugar central en la Guía para incorporar el enfoque de la agenda 2030. La aplicación de la agricultura sostenible resulta fundamental para la consecución de muchos Objetivos de Desarrollo Sostenible, y por consiguiente, es importante reforzar la participación del sector en las estrategias nacionales de desarrollo.

Los últimos avances en la agricultura han supuesto una importante mejora de la productividad y han permitido aumentar la capacidad de satisfacer la creciente demanda de alimentos y de otros productos; no obstante, los avances han sido desiguales y a menudo han ido acompañados de costos sociales o ambientales que socavan los logros alcanzados y amenazan la sostenibilidad. En el futuro las mejoras en la agricultura seguirán dependiendo del incremento de la productividad, aunque se deberá hacer un mayor hincapié en las dimensiones social y ambiental de la sostenibilidad.

Por su parte, lo que motiva la centralidad de esta vertiente es que satisface las necesidades humanas de alimentos, fibras y otros productos, la agricultura, la actividad forestal y la pesca, que dan empleo a un tercio de los trabajadores del mundo, es decir, que su transversalidad es tal que impacta en el desarrollo de la vida misma.

Con motivo de la trascendencia que esta actividad económica representa para el municipio de Matlapa, y su importancia para cumplir con los objetivos fijados en la Agenda 2030 a la que se adhirió el Estado Mexicano, es necesario que se fortalezca este sector para combatir el hambre y combatir la pobreza en cualesquiera de sus formas, ya que el desarrollo de este sector fomenta el empleo, disminuye la desigualdad social y combate la falta de una adecuada alimentación por parte de la población.

A.1 ESTRATEGIA

Mejorar la productividad de la actividad agropecuaria en el municipio de Matlapa.

LINEAS DE ACCIÓN

- Diseñar programas que incentiven la productividad de la actividad agropecuaria en el municipio.
- Construir programas que diversifiquen las actividades agropecuarias en el municipio.
- Suscribir instrumentos de coordinación con diversas instancias gubernamentales para impulsar el sector agropecuario.
- Dar a los productores locales el acompañamiento necesario ante los diversos sectores estatales y federales que lleven a cabo programas de fomento y fortalecimiento a este sector.
- Impulsar la creación, ampliación y desarrollo de micro empresas agrícolas y ganaderas.

INDICADORES

Nombre	Método de cálculo	Unidad de medición	Meta/año		
			2019	2020	2021
Diseño de programas productivos agropecuarios.	Programa aprobado.	Programa aprobado	1	1	1
Programa de diversificación agropecuaria.	Programa aprobado.	Programa aprobado	1	1	1
Instrumentos de coordinación.	Instrumentos de coordinación en materia agropecuaria.	Instrumento	1	1	1
Acompañamiento a productores.	(Número de consultas proporcionadas / número de consultas solicitadas) x100.	Porcentaje	100%	100%	100%

A.2 ESTRATEGIA

Impulsar proyectos que amplíen el desarrollo económico agroindustrial

LINEA DE ACCIÓN

- Impulsar la innovación, modernización, renovación y procedencia de los productos para el consumo humano.
- Impulsar la diversificación del consumo de productos de esta rama industrial en diversas zonas regionales del Estado.
- Fomentar la productividad de esta industria a través de proyectos de desarrollo en coordinación con la federación y el Estado.
- Actualizar el padrón de productores del sector productivo.
- Mejorar y supervisar las condiciones sanitarias de este sector.

INDICADORES

Nombre	Método de cálculo	Unidad de medición	Meta/año		
			2019	2020	2021
Impulso a los productos regionales para consumo humano.	Programa aprobado.	programa	1	1	1
Actualización de padrón del sector productivo.	Actualizaciones realizadas por año.	Instrumento	1	1	1
Mejora de las condiciones sanitarias.	Programa aprobado.	programa	1	1	1

B. DESARROLLO TURISTICO Y COMERCIAL

El turismo en Matlapa aún no llega a su máxima exposición, en relación al turismo que se realiza en diversas zonas de la huasteca potosina, lo que se traduce en que es necesario consolidar proyectos y programas enfocados en posicionarlo como un centro turístico de gran calidad.

Cada comunidad, se distingue por su riqueza propia y los parajes que cautivan a cualquiera, lo que supone una gran riqueza en potencia para los habitantes del municipio; empero, la mala administración y la falta de visión han conseguido que esos lugares estén en el olvido y sean desconocidos por los aventureros que cruzan el territorio de Matlapa en busca de experiencias enriquecedoras y momentos de descanso y relajación.

El Ayuntamiento, debe, en coordinación con las comunidades indígenas, diseñar programas y proyectos que fomenten la explotación de dichos parajes, lo cual sea realizado por las propias comunidades como una gran fuente de ingresos y como un motor que impulse su desarrollo, ya que el turismo incentiva la venta de productos locales y la necesidad de contar con espacios para albergar a quienes nos visitan.

La tierra indígena, como se ha dicho, es rica en recursos y en tesoros naturales, que deben ser aprovechados por los indígenas para combatir la pobreza en la que viven; para ello, el ayuntamiento debe apoyarlos, para que se beneficien de la herencia que su tierra les ha garantizado.

Esta riqueza no sólo se materializa en los parajes con los que cuenta Matlapa, sino que las tradiciones que se viven a diario, deben ser un afluente que abra paso a conocer un México desconocido para muchos, que es el México indígena, que se caracteriza por los variados colores que los embellece y la alegría que se desborda. La herencia de Matlapa, es que prosperen las tradiciones de nuestros antepasados que aun hoy en día viven en cada comunidad.

Por su parte, la actividad comercial es el reflejo de la productividad que se desarrolla dentro del sector primario, lo que la convierte en la segunda actividad económica más importante en el municipio, y es tal su trascendencia que una buena gestión comercial genera prosperidad y un poderoso motor contra la desigualdad y las carencias sociales.

El fomento al comercio, ayuda a disminuir la pobreza en sus múltiples manifestaciones, fomenta la ocupación, el empleo y el desarrollo social, ya que permite la circulación de efectivo dentro del ciclo económico local.

Para que el comercio sea un motor de cambio, es necesario que se desarrolle de manera ordenada y en atención a las necesidades poblacionales, sin que por ello se interfiera con las reglas de libre mercado, sino que por el contrario se incentive el desarrollo de este tipo de actividades. Lo anterior supone que este eje temático, es vital para el desarrollo municipal, dado que por su transversalidad impacta todas las actividades que se lleven a cabo; por ello la misión municipal, es fomentar esta actividad en todas sus expresiones y apoyar a los comerciantes, puesto que son el principal sustento de muchas familias Matlapenses.

B.1 ESTRATEGIA

Posicionar a Matlapa como un municipio turístico dentro de la Huasteca Potosina, a través de sus parajes, gastronomía y tradiciones.

LINEA DE ACCIÓN

- Diseñar un programa de turismo, en el que se establezcan actividades recreacionales, culturales y artísticas para captar el turismo en el municipio, que tenga como principal objetivo posicionar a Matlapa como una zona turística dentro de la huasteca.
- Fomentar, en coordinación con la federación y el estado, el desarrollo turístico de Matlapa.
- Posicionar las tradiciones del municipio como un referente turístico, para apoyar a los pueblos y comunidades indígenas y a la población en general.
- Preservar las zonas turísticas a través de acciones de conservación y mejora.
- Realizar acciones transversales para fomentar el comercio de productos locales en los parajes turísticos y de gran afluencia de personas externas a Matlapa.
- Diseñar en coordinación con las comunidades indígenas, planes de turismo que tengan como objetivo directo la explotación por parte de la comunidad de los atractivos naturales con que cuenten.
- Registrar los parajes o sitios turísticos ante la Secretaría de Turismo del Estado.

INDICADORES

Nombre	Método de cálculo	Unidad de medición	Meta/año		
			2019	2020	2021
Programa de turismo.	Programa aprobado.	Programa	1	1	1
Programa de turismo indígena.	Programa aprobado.	Programa	1	1	1
Programa de preservación de los páramos turísticos.	Programa aprobado.	Programa	1	1	1
Registro de parajes turísticos.	(Número de parajes registrados /parajes seleccionados para registro por año) x 100.	Porcentaje	50%	50%	50%

B.2 ESTRATEGIA

Regular e incentivar el desarrollo comercial del municipio para posicionarlo en el Estado, como una región competitiva y productiva.

LINEA DE ACCIÓN

- Constituir y actualizar un padrón de comerciantes de productos primarios y secundarios.
- Censar los comercios fijos y semifijos del municipio, en correlación con el giro comercial que se realiza.
- Diseñar un programa que apoye e incentive al comercio informal a constituirse en la formalidad.
- Gestionar con la federación y el estado, para que se invierta en el fortalecimiento del sector comercial.
- Realizar programas de organización comercial en los mercados y zonas comerciales del municipio.
- Fomentar la venta de productos agropecuarios que sean producidos por pueblos y comunidades indígenas.
- Consolidar un plan de expansión comercial que tenga como objetivo distinguir el nombre del municipio como marca de productos locales.

INDICADORES

Nombre	Método de cálculo	Unidad de medición	Meta/año		
			2019	2020	2021
Padrón de Comerciantes de productos primarios y secundarios	Constitución y actualización anual del padrón.	instrumento	1	1	1
Censo de comercios fijos y semifijos.	Número de comercios fijos y semifijos identificados / número de comercios identificados a comienzos de la administración.	eficacia	1.1	1.2	1.3
Programa de combate al comercio informal.	Programa aprobado	Programa	1	-	-
Programa de organización comercial.	Programa aprobado	Programa	1	-	-
Programa de expansión comercial.	Programa aprobado	Programa	1	-	-

C. FOMENTO AL EMPLEO

Conforme se analizaron los resultados de la consulta indígena, se verificó que uno de los temas que más interesan a los habitantes del municipio es, precisamente, el empleo, que se traduce en horas de ocupación y representa una importante derrama económica.

El empleo, es un importante indicador económico, ya que, a nivel microeconómico, permite observar la salud de una economía local, ya que una alta tasa de empleo, es el reflejo de un proceso de expansión económica, y sobre todo es un referente para combatir la pobreza, porque contribuye a que más familias tengan mejores condiciones de desarrollo.

Con base en lo dicho, la presente administración tiene como principal objetivo mejorar las condiciones de los habitantes de Matlapa, especialmente del sector indígena, a través de la creación de oportunidades laborales que potencien el crecimiento económico y logren disminuir los índices de pobreza que persisten en el municipio.

C.1 ESTRATEGIA

Contribuir a generar y promover la ocupación en el municipio de Matlapa.

LINEAS DE ACCIÓN

- Implementación de un programa de contratación temporal municipal.
- Creación de programas, en coordinación con el gobierno estatal, de capacitación.
- Fomentar que la contratación de obra pública se ejecute con mano de obra proveniente de las comunidades beneficiadas.
- Formular, en coordinación con diversos sectores gubernamentales, un programa de autoempleo.
- Impulsar la organización de micro proyectos productivos en el municipio de Matlapa.
- Gestionar, ante las diversos entes gubernamentales, apoyos para la consolidación de empresas locales.

INDICADORES

Nombre	Método de cálculo	Unidad de medición	Meta/año		
			2019	2020	2021
Programa de contratación temporal.	Programa aprobado.	Programa	1	1	1
Programa de capacitación.	(Personal capacitado /personas proyectadas) *100.	Porcentaje	100%	100%	100%
Contratación de personas de la comunidad y/o localidad beneficiada en obras del municipio.	Número de personas de la comunidad y/o localidad beneficiada /número de trabajadores contratados) x 100.	porcentaje	60%	60%	60%
Programa de autoempleo	Programa aprobado.	Programa	1	1	1
Programa de micro proyectos productivos.	Programa aprobado.	Programa	1	1	1
Fomento del empleo.	Programa aprobado.	programa	1	1	1

D. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD

D.1 ESTRATEGIA

Impulsar el desarrollo de la infraestructura municipal y fomentar el desarrollo urbano en el municipio de Matlapa.



LINEAS DE ACCIÓN

- Sentar las bases para un plan de infraestructura municipal, en atención a las necesidades de la cabecera y las comunidades que integran Matlapa.
- Implementar las acciones necesarias en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.
- Llevar a cabo obras con un amplio impacto para la población.
- Suscribir los instrumentos necesarios para gestionar el desarrollo de obras en el municipio.
- Gestionar la ampliación de la infraestructura básica municipal que incluya alumbrado público, Cementerios, parques, jardines, redes de distribución de agua, almacenamiento de agua, pozos profundos y cárcamos.
- Empezar acciones para regularizar la tenencia de la tierra en el municipio.

INDICADORES

Nombre	Método de cálculo	Unidad de medición	Meta/año		
			2019	2020	2021
Programa de infraestructura municipal.	Programa aprobado.	Programa	1	-	-
Programa de ordenamiento urbano y territorial	Programa aprobado.	programa	-	-	1
Ejecución de obras de infraestructura municipal.	(Presupuesto ejercido /presupuesto aprobado para ejecución de obra) x100.	Porcentaje	100%	100%	100%
Suscripción de convenios para la gestión de obra.	Convenios formalizados	Convenio	1	1	1

D.2 ESTRATEGIA

Ampliar y fortalecer la movilidad en el municipio, privilegiando la conexión entre la cabecera municipal y las comunidades indígenas.

LINEAS DE ACCIÓN

- Evaluar una propuesta de plan de movilidad urbana y rural en el municipio de Matlapa, para consideración del Titular de Gobierno del Estado.
- Ejecutar obra que mejore la conectividad del municipio y amplíe las vías de comunicación existentes.
- Analizar coordinadamente con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, los estudios técnicos necesarios que permitan mejorar el servicio de transporte y proponer las medidas necesarias para tal efecto.
- Proponer respecto a las características y ubicación de los elementos que integren la infraestructura, servicios y equipamientos auxiliares del transporte público en los centros de población.
- Gestionar ante las instancias competentes, la ejecución de obras que mejore y amplíe la conectividad al interior del municipio.

INDICADORES

Nombre	Método de cálculo	Unidad de medición	Meta/año		
			2019	2020	2021
Evaluación de propuesta de movilidad urbana y rural en Matlapa.	Evaluación	instrumento	-	1	-
Ejecución de obra en materia de movilidad.	(Presupuesto ejercido /presupuesto aprobado para ejecución de obra) x100.	Porcentaje	100%	100%	100%

Análisis de servicio de transporte.	Instrumento.	Instrumento	-	1	1
Análisis y propuesta de ubicación de infraestructura, servicios y equipos auxiliares.	Análisis efectuado.	Instrumento	-	1	1
Suscripción de instrumentos para la ejecución de obra en materia de conectividad.	Suscripción de convenios.	Convenio	1	1	1

D.3 ESTRATEGIA

Impulsar el desarrollo de infraestructura en las comunidades indígenas del municipio.

LINEA DE ACCIÓN

- Diseñar un programa de infraestructura indígena que atienda las necesidades básicas de las comunidades.
- Ejecutar obra en las comunidades indígenas para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.
- Llevar a cabo un plan de mejora de infraestructura ubicada en los pueblos y comunidades indígenas, en atención a las necesidades expuestas en la consulta indígena.
- Gestionar ante las instancias competentes la realización de obras de alto impacto para las comunidades indígenas.
- Suscribir convenios de colaboración con los diversos órdenes de gobierno para la ejecución de obra en pro de las comunidades indígenas.

INDICADORES

Nombre	Método de cálculo	Unidad de medición	Meta/año		
			2019	2020	2021
Programa de infraestructura indígena.	Plan diseñado.	instrumento	1	1	1
Obra indígena.	(Presupuesto ejercido en obra indígena / presupuesto asignado en obra indígena) x100.	Porcentaje	100%	100%	100%
Plan de mejora de infraestructura indígena.	Plan diseñado.	Instrumento	1	1	1
Suscripción de convenios de ejecución de obra en favor de las comunidades indígenas.	Convenio.	Convenio	1	1	1

EJE RECTOR	VERTIENTE
MATLAPA INCLUYENTE	-Combate a la pobreza. -Alimentación y Salud. -Educación, Cultura, y Deporte. -Políticas de Equidad

EJE 2: MATLAPA INCLUYENTE

OBJETIVO GENERAL. Empezar acciones para mejorar la calidad de vida de las personas a través de la disminución de la pobreza, el fortalecimiento de la educación y la inclusión de toda persona en el desarrollo social del municipio.

A. COMBATE A LA POBREZA

La huasteca potosina es ampliamente conocida por su riqueza en recursos naturales y la amplia producción de sus tierras y aguas; no obstante, contrasta con la pobreza generalizada de sus habitantes, particularmente de los indígenas que la habitan.

Según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en 2016 el 45.5% de los habitantes del Estado de San Luis Potosí se encuentran en situación de pobreza, de los cuales un 37.8 % en pobreza moderada y 7.7 % en pobreza extrema. La realidad de Matlapa contrasta con esos números, pues si bien es cierto no es de los municipios con mayor incidencia de pobreza, está muy por encima de la media estatal, ya que en 2015 el 81.9 % de sus habitantes viven en una situación de carencia.

Por lo que se refiere al sector indígena, según datos del CONEVAL, de entre quienes hablan una lengua indígena, 33.1 % se encuentran en pobreza extrema y el 50.8% en pobreza moderada, cuando el 90.02 % de sus habitantes pertenecen a este sector.

Los porcentajes antes referidos, reflejan la realidad en que se encuentra Matlapa, si bien es cierto, no es uno de los municipios más pobres, sí está muy por encima de la media cuando de pobreza se refiere, por lo que la principal misión de la administración municipal es disminuir toda clase de pobreza y mejorar las condiciones en que se desarrolla la vida de sus habitantes.

A través del desarrollo social se puede llevar a la evolución y mejoramiento de las condiciones de vida de los individuos de una sociedad, paliar sus carencias y necesidades, para proyectar un mayor índice de desarrollo humano. El desarrollo social tiende a elevar las relaciones entre los individuos entre sí, con otros grupos e instituciones que conforman el tejido social de una Nación, Estado o Municipio.

El desarrollo social abarca aspectos como la salud, educación, seguridad y empleo, y solo se concreta con la disminución de los niveles de pobreza, desigualdad, exclusión, asilamiento y vulnerabilidad de los grupos más necesitados.

De ahí, que como lo estableció el Banco Mundial, el desarrollo social se centra en la necesidad de “poner en primer lugar a las personas” en los procesos de desarrollo. La pobreza no es solo un tema sobre los ingresos bajos; se trata también de la vulnerabilidad, la exclusión, las instituciones poco transparentes, la falta de poder y la exposición a la violencia. El desarrollo social promueve la inclusión social de los pobres y vulnerables empoderando a las personas, creando una sociedad unida y con gran fortaleza, y mejorando la accesibilidad y la rendición de cuentas de las instituciones frente a los ciudadanos.

En conclusión, las políticas públicas que emanen de esta administración tienen como principal objetivo disminuir el principal problema que existe en Matlapa, que es la pobreza a través del desarrollo social.

A.1 ESTRATEGIA

Disminuir la pobreza en todas sus formas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Creación de un programa interdisciplinario para disminuir a la pobreza en el municipio.
- Gestión y apoyos a las personas sujetas de asistencia social.
- Establecer convenios con el Estado y la Federación para la ejecución de acciones que impacten el desarrollo social y el combate a la pobreza.
- Gestionar apoyos suficientes a personas de escasos recursos en materia de salud, educación, servicios básicos y espacios en la vivienda.
- Gestionar las solicitudes de apoyos a personas de escasos recursos.

INDICADORES

Nombre	Método de cálculo	Unidad de medición	Meta/año		
			2019	2020	2021
Programa de combate a la pobreza.	Creación de programa	Programa	1	1	1
Gestión de apoyos a personas sujetas a programas sociales.	Total, de presupuesto pagado en acciones de asistencia social ejecutadas en el ejercicio fiscal / total de presupuesto comprometido en acciones de asistencia social) *100	Porcentaje	100%	100%	100%
Suscripción de convenios con el Estado y federación para la ejecución de acciones para el combate a la pobreza.	Convenios formalizados con la Federación y el Estado.	Convenio	2	2	2
Gestionar apoyos a personas con escasos recursos.	(Total de gestiones realizadas sobre/número de apoyos presupuestados) *100	Porcentaje	40%	40%	40%
Gestión de solicitudes.	(Total de solicitudes gestionadas por la tesorería municipal y DIF municipal/número de solicitudes presentadas) *100.	Porcentaje	100%	100%	100%

B. ALIMENTACIÓN Y SALUD

La pobreza trae aparejadas diversas consecuencias negativas para quien la padece, entre las que se destacan una inadecuada alimentación y una endeble salud. Vivir con carencias sociales cierra la posibilidad a acceder a servicios de salud adecuados para los padecimientos que se presenten, e inhibe que las personas adopten una cultura de medicina preventiva.

La colectividad que trabaja en zonas rurales del municipio, por su situación resiente enormemente el acceso a la salud, dado los costos de la atención sanitaria, que no sólo se integra por el servicio sino también por el esfuerzo económico que supone trasladarse, lo que se traduce en ingresos perdidos en la capacidad de las familias para hacer frente a otras necesidades. En suma, el acceso a los servicios de salud debe ser una realidad para los habitantes de Matlapa y que no se haga a costa de una reducción excesiva del nivel de vida de las familias implicadas.

Conforme a tal situación, es imperativo que el municipio mejore la calidad del sector salud, para que exista un verdadero apoyo a los grupos vulnerables, que como ha quedado establecido con anterioridad, son un amplio sector de la población en Matlapa.

Para que tal encomienda se vea satisfecha, debe existir una amplia coordinación con los diversos sectores que en la materia concurren en competencia, pero por sobre todo un verdadero compromiso, dentro del ámbito de sus atribuciones, por parte del Ayuntamiento, y ello se materializará en políticas públicas que incidan en mejorar la calidad de vida de los habitantes de Matlapa por lo que se refiere a este sector tan delicado, como lo es la salud.

Por otra parte, por lo que se refiere a la alimentación, la pobreza causa que ésta no se satisfaga adecuadamente a las demandas nutricionales de la población, lo que genera problemas de salud; para ello, la Agenda 2030 reconoce que en adelante no se puede considerar la alimentación, los medios de vida y la gestión de los recursos naturales por separado. Un enfoque centrado en el desarrollo rural y la inversión en agricultura (cultivos, ganadería, silvicultura, pesca y acuicultura) es un instrumento eficaz para poner fin a la pobreza y el hambre y alcanzar el desarrollo sostenible de acuerdo al ODS correspondiente. La agricultura presta una contribución esencial en la lucha contra el cambio climático.

Para que en el municipio se luche por lograr uno de los objetivos signados por el Estado Mexicano, como lo es poner fin al hambre, se debe diseñar una política de continuidad que sienta las bases para una estrategia de distribución equitativa de los

recursos, a través del empoderamiento de los sectores productivos primarios, ya que los habitantes de Matlapa, son gente trabajadora de su tierra, y la riqueza de ésta es innegable, sólo es necesario trabajar con una visión de sostenibilidad y en apoyo a las comunidades indígenas que son sectores con amplias carencias.

B.1 ESTRATEGIA

Contribuir en el otorgamiento y acceso a los servicios de salud; así como propiciar una mejora en los hábitos alimenticios en el municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Diseñar un programa de atención médica a los pueblos y comunidades indígenas.
- Implementar un programa de atención a emergencias en pueblos y comunidades indígenas.
- Otorgar asistencia social de apoyo a la salud para personas enfermas con escasos recursos.
- Ofrecer servicios a los enfermos en el tema de rehabilitación.
- Apoyar a las instituciones de salud local con brigadas médicas.
- Implementación de proyectos para el mejoramiento de la infraestructura de salud.
- Edificar un albergue para pacientes y familiares que requieran atención médica.
- Establecer estrecha relación de colaboración con las dependencias de salud.
- Colaborar con la COEPRIS en la prevención de riesgos sanitarios.
- Gestionar ante las autoridades competentes, acciones para prevenir riesgos sanitarios en infraestructura municipal.
- Impartición de talleres de sensibilización para la adopción de prácticas de salud preventivas.
- Diseño de un programa de prevención de la obesidad como forma de malnutrición.
- Ejecutar programas productivos encaminados a mejorar la alimentación.

INDICADORES

Nombre	Método de cálculo	Unidad de medición	Meta/año		
			2019	2020	2021
Programa de atención médica a pueblos indígenas.	Creación de programa.	Programa	1	1	1
Programa de atención de emergencias a pueblos indígenas.	Creación de programa.	Programa	-	1	1
Otorgamiento de apoyos sociales en materia de salud.	Total, de apoyos entregados en materia de salud/número de apoyos a entregar) *100.	Porcentaje	100%	100%	100%
Otorgamiento de servicios de rehabilitación.	Total, de apoyos rehabilitación proporcionados/meta de apoyos a entregar) *100.	Porcentaje	100%	100%	100%
Implementación de proyectos de mejora de infraestructura médica.	Proyecto implementado	Programa	1	-	-
Coordinación con instituciones de salud.	Suscripción de instrumentos de coordinación.	Instrumento	1	1	1

Colaboración y gestión con autoridades sanitarias.	Suscripción de convenios.	Convenio	1	1	1
Impartición de talleres de sensibilización en materia de salud preventiva.	(Número de talleres impartidos/número de sedes propuestas) *100.	Porcentaje	100%	100%	100%
Programa contra la obesidad.	Programa aprobado.	Programa	1	1	1
Diseño de programas productivos para mejorar la alimentación.	Programa aprobado.	Programa	1	1	1

C. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

La educación, entendida como un proceso gradual de adquisición de conocimientos y habilidades, permite potencializar las capacidades del individuo y transformarlo en un agente productivo, en la medida en que crea valor agregado y mejora su entorno.

La educación, es el pilar fundamental en el que se sustenta el desarrollo económico de una sociedad. Sobre ella, se construye en gran escala la posibilidad de que se incrementen los niveles de innovación, productividad y crecimiento económico, permitiendo disminuir los niveles de pobreza e inequidad.

La educación genera beneficios individuales, como lo son el desarrollo personal y la estabilidad económica, pero también genera beneficios sociales en la medida que permite una mayor cohesión social y un crecimiento que se proyecta de padres a hijos. Es un parte aguas en la creación de ingresos futuros, dado que las personas adquieren conocimientos y desarrollan habilidades que les permiten incrementar sus capacidades productivas y de cohesión social, y de esta forma alcanzar un mayor bienestar.

Ahora bien, como se estableció en las Satiras (Satiras X) de Juvenal, mente sana en cuerpo sano, que significa que además del cultivo de la mente, es necesario el desarrollo del cuerpo, que éste se encuentre sano y sea ejercitado, ello en virtud de que mejora la calidad de vida de quien lo practica, y se ha demostrado que es un poderoso catalizador de males sociales como lo es el estrés y la depresión. De ahí que el fomento en la educación debe ser integral, es decir abarcar tanto el cultivo de la mente como del cuerpo, a través de actividades físicas, como lo es el ejercicio.

Aunado a ello, es a través de la educación que se puede lograr la perpetuación de la identidad y herencia cultura que distingue a México y en particular a la zona huasteca, donde se encuentra Matlapa, es imperativo rescatar nuestras tradiciones y fomentarlas como un distingio, que nos eleve como breviario cultural que anteriormente tuvo amplia relevancia.

C.1 ESTRATEGIA

Colaborar para ampliar el acceso, la inclusión y la equidad en la educación, la cultura y el deporte.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Realizar campañas, en coordinación con los diversos órganos de gobierno, para la alfabetización de la población.
- Ofrecer talleres de artes a través de la dirección de cultura.
- Llevar a cabo talleres deportivos que busquen la permanencia de los jóvenes en su práctica.
- Organizar con las ligas municipales torneos de diversas disciplinas deportivas.
- Ampliar la infraestructura deportiva y educativa, para que tenga mayor presencia en el sector indígena
- Realizar convenios con el Estado en beneficio de la cultura, el deporte y la educación.
- Realizar espectáculos recreativos y culturales.
- Gestionar proyectos culturales para los grupos organizados.
- Apoyar a los deportistas, artesanos y estudiantes del municipio.

INDICADORES

Nombre	Método de cálculo	Unidad de medición	Meta/año		
			2019	2020	2021
Campañas para la alfabetización de la población.	(Número de campañas/ número de sedes propuestas) *100.	porcentaje	50%	70%	100%
Impartición de talleres de arte.	(Número de talleres impartidos/ número de talleres programados) *100.	Porcentaje	100%	100%	100%
Talleres deportivos.	(Número de talleres impartidos/ número de talleres programados) *100.	Porcentaje	100%	100%	100%
Organización de torneos municipales.	(Número de torneos organizados/ número de torneos programados) *100.	Porcentaje	100%	100%	100%
Ampliación de la infraestructura educativa.	Total, de presupuesto ejercido para la ampliación de infraestructura / total de presupuesto comprometido en infraestructura educativa) *100.	porcentaje	100%	100%	100%
Suscribir convenios con el Estado en beneficio de la cultura, educación y deporte.	Convenio celebrado.	Instrumento	1	1	1
Gestionar apoyos culturales, deportivos y educativos.	(número de apoyo otorgado/ número de apoyo solicitado) *100.	Porcentaje	50%	60%	60%
Realizar eventos recreativos y culturales.	(Número de eventos realizados/ número de eventos programados) *100.	Porcentaje	100%	100%	100%

D. POLÍTICAS DE EQUIDAD

A través de esta vertiente, se busca impulsar una política de equidad que incremente acciones específicas orientadas a atender los derechos necesidades de los grupos de población con mayor grado de vulnerabilidad en el municipio, entre los que destacan los pueblos originarios asentados en Matlapa; las niñas, niños y adolescentes; mujeres; personas con discapacidad; adultos mayores; migrantes y sus familias.

El Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, impulsado por el Gobernador Constitucional del Estado, estableció que "a nivel nacional el alcance de la atención a la primera infancia es tan solo del 11.2% de la población que la requiere. El panorama actual es de niñas, niños y adolescentes expuestos y vulnerables a situaciones de violencia y delito: la trata con fines de explotación sexual o laboral; víctimas de maltrato o testigos de violencia entre sus padres, o abandono en algunos casos.

La población de jóvenes en San Luis Potosí constituye un factor dinámico en el contexto social, económico y demográfico. Tienen entre 12 y 29 años y representan casi la tercera parte de la población estatal (32.3%). Los principales problemas que enfrentan los jóvenes potosinos son la dificultad para su inserción en el mercado laboral, la deficiente formación y desarrollo de habilidades que permitan su desarrollo personal, y la escasa educación sexual y reproductiva que conduce a una mayor incidencia de embarazos no deseados.

En 2015 los hogares dirigidos por mujeres representaban el 26.9% del total, mostrando una tendencia de crecimiento (en 2010 la tasa era de 23%). En el tema de violencia de género, se sigue presentando un alto porcentaje de mujeres que sufren algún tipo de maltrato, principalmente atribuido al consumo de alcohol y drogas por parte de los agresores.

La población adulta mayor con más de 65 años se estima en 223,172 potosinos y representan el 8.2% de la población del

Estado (Encuesta Intercensal 2015 del INEGI). Su tasa de crecimiento entre 2010 y 2015 fue de 3.8%, lo que plantea importantes esfuerzos para lograr su plena integración a la sociedad.

De acuerdo al censo 2010 del INEGI, el número de personas con alguna limitación física o mental era de cerca de 153,000 personas, quienes enfrentan problemas de movilidad, discriminación en la oferta de empleo y dificultades para ingresar a centros de educación adecuados. Las personas con discapacidad deben gozar de los mismos derechos y obligaciones que el resto de los ciudadanos.

San Luis Potosí es el 9º Estado en el país con mayor porcentaje de población hablante de lengua indígena, con el 10% del total de la población estatal. Además, el 23.2% de la población se autorreconoce como indígena, independientemente de si es hablante o no de alguna lengua madre, según la Encuesta Intercensal del INEGI 2015".

Conforme a los datos anteriores, es necesario transformar la sociedad de Matlapa para hacerla más incluyente y equitativa, que destaque por ser incluyente de la diversidad con la que convive y permita el sano desarrollo de los grupos que confluyen en su vida social.

D.1 ESTRATEGIA

Contribuir en la transformación a una sociedad incluyente y equitativa.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Establecer acciones y programas que mejoren la integración de grupos vulnerables a la sociedad.
- Establecer convenios con dependencias del Estado o la federación en beneficio de la igualdad y la inclusión social.
- Implementar campañas de sensibilización y promoción de los derechos sociales y humanos.
- Fomentar la participación de las mujeres, las etnias, los adultos mayores y los discapacitados en la toma de decisiones y desarrollo económico.
- Promover el desarrollo económico de los pueblos y comunidades indígenas, a través de la implementación de acciones orientadas a la capacitación, desarrollo de proyectos productivos y la comercialización de los productos generados que vaya en línea con su cultura y valores.
- Promover la protección de los derechos de las personas adultas mayores, que generen calidad de vida en materia de salud, alimentación, empleo, vivienda, bienestar emocional y seguridad social.
- Establecer esquemas de atención integral para las personas con discapacidad, a través de acciones que fomenten la detección de discapacidades, estimulación temprana y su rehabilitación.

INDICADORES

Nombre	Método de cálculo	Unidad de medición	Meta/año		
			2019	2020	2021
Programa para grupos vulnerables.	Programa aprobado.	Programa	-	1	-
Convenios en pro de la igualdad e inclusión social	Convenios celebrados.	Convenio	1	1	1
Campañas de sensibilización y promoción de los derechos sociales y humanos.	(Número de campañas/ número de sedes propuestas) x100.	porcentaje	100%	100%	100%
Fomento de la participación de las mujeres, las etnias, los adultos mayores y los discapacitados en la toma de decisiones y desarrollo económico.	(Número de campañas/ número de sedes propuestas) x100.	porcentaje	100%	100%	100%

Programa para la inclusión productiva de los pueblos y comunidades indígenas.	Programa aprobado.	Programa	-	1	-
---	--------------------	----------	---	---	---

EJE RECTOR	VERTIENTE
MATLAPA SUSTENTABLE	-Ecología y Cuidado del Medio Ambiente. -Gestión y cuidado del Agua -Gestión de Residuos Sólidos.

EJE 3: MATLAPA SUSTENTABLE

OBJETIVO GENERAL: Contribuir con la transformación hacia un modelo de desarrollo urbano sustentable e inteligente mediante la construcción de infraestructura terrestre y colaborar con el cuidado del medio ambiente y patrimonio natural.

A. ECOLOGÍA Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

El equilibrio ambiental y la conservación ecológica del territorio que pertenece al municipio de Matlapa, es una tarea fundamental para el desarrollo sustentable. Estos dos aspectos fundamentales trascienden desde su origen en las condiciones del medio ambiente y los asentamientos humanos que conviven dentro de éste.

Ante tal situación, ya la agenda 2030 se pronunció, y estableció que el desarrollo sostenible se plantea como la integración de forma equilibrada entre las tres dimensiones que componen el desarrollo: la social, la económica y la ambiental. En la dimensión, entre otros muchos aspectos, se plantea la erradicación de la pobreza como uno de los mayores desafíos que enfrenta el mundo y un requisito indispensable para el desarrollo sostenible. En el ámbito económico, se plantea establecer condiciones para un crecimiento inclusivo y sostenido, una prosperidad compartida y el trabajo decente para todas las personas. En la dimensión ambiental, se busca satisfacer las necesidades humanas sin comprometer las necesidades de las futuras generaciones.

El cuidado del medio ambiente, para Matlapa supone asegurar a las futuras generaciones el disfrute de la riqueza de la tierra, para que las condiciones en que vivan sean iguales e incluso mejores que las que actualmente se presentan.

A.1 ESTRATEGIA

Emprender acciones que preserven el medio ambiente y la riqueza natural con que cuenta el municipio.

LÍNEA DE ACCIÓN

- Dirigir la formulación, condición y evaluación de la política ambiental del municipio.
- Sentar las bases para la construcción de un Plan de Ordenamiento Ecológico en el Municipio.
- Expedir la normativa municipal en materia de ecología y equilibrio ecológico.
- Llevar a cabo acciones de prevención y control de contaminación atmosférica pro fuentes fijas competencia del municipio.
- Gestionar áreas naturales protegidas para el municipio.
- Desarrollar un plan de prevención y control de la contaminación por ruido, efecto visual, vibraciones, energía térmica, radiaciones, lumínicas y olores perjudiciales para el ambiente, proveniente de fuentes fija competencia del municipio.
- Verificar la instalación de equipos de control de emisiones por parte de fuentes fijas contaminantes.
- Suscribir los convenios necesarios ante las autoridades estatales y federales para el cuidado del medio ambiente.
- Elaborar informes periódicos sobre el estado del ambiente en el respectivo municipio.
- Programa de reforestación y plantación de árboles en el municipio.

INDICADORES

Nombre	Método de cálculo	Unidad de medición	Meta/año		
			2019	2020	2021
Dirección de la política ambiental.	(Acciones emprendidas / acciones establecidas por la Ley) *100.	porcentaje	60%	80%	100%
Emisión de normativa en materia ambiental.	Normativa emitida.	Reglamento	1	1	1
Acciones de prevención y control de contaminación.	(Acciones emprendidas / acciones proyectadas) *100.	Porcentaje	60%	80%	100%
Gestión de áreas naturales municipales.	Programa aprobado	Programa	-	-	1
Plan de prevención a la contaminación.	Diseño de prevención a la contaminación.	Instrumento	-	1	-
Verificación de instrumentos de control de emisiones.	(Verificaciones realizadas a fuentes fijas /número de verificaciones programadas) *100.	Porcentaje	40%	60%	80%
Suscripción de convenios en materia ambiental.	Convenios suscritos.	Convenio	2	2	2
Informes periódicos sobre el estado del ambiente en el respectivo municipio.	Informe realizado de manera anual.	Informe	1	1	1
Programa de reforestación municipal.	Programa aprobado	Programa	-	1	1

B. GESTIÓN Y CUIDADO DEL AGUA

El agua limpia y accesible, es parte elemental de un mundo en el que podamos desenvolvernos. La Organización de Naciones Unidas, ha establecido que hay suficiente agua dulce en el planeta que vivimos; no obstante, ha señalado que el reparte de agua no es equitativo, y los pronósticos a futuro son desalentadores, ya que se espera que para 2050, al menos un 25% de la población mundial viva en un país afectado por escasez crónica y reiterada de agua dulce. La sequía afecta a algunos de los países más pobres del mundo.

Esa escasez de recursos hídricos, junto con la mala calidad del agua y el saneamiento inadecuado repercuten en la seguridad alimentaria, los medios de subsistencia y la oportunidad de educación para las familias pobres en todo el mundo.

La realidad de Matlapa, es envidiable, ya que es un municipio que cuenta con grandes afluentes de agua; no obstante, tal situación no es eterna, ya que una mala administración de tales recursos hídricos, en un futuro podría dejar al municipio con serios problemas de abasto. Por su importancia, el agua tiene impacto en toda actividad humano, y es necesario cuidarla para asegurar a las futuras generaciones la disponibilidad de tan preciado recurso.

B1 ESTRATEGIA

Garantizar el cuidado a los recursos hídricos del municipio.

LÍNEA DE ACCIÓN

- Diseño de un programa para el cuidado y aprovechamiento de los recursos hídricos.
- Verificar la aplicación de las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de la contaminación de las aguas.
- Vigilar la correcta disposición de las aguas residuales del municipio que se capten a través del sistema de alcantarillado.
- Sensibilización de la población en el cuidado del agua.
- Mejorar la calidad de los servicios operadores de agua.

INDICADORES

Nombre	Método de cálculo	Unidad de medición	Meta/año		
			2019	2020	2021
Programa de cuidado y aprovechamiento del agua.	Programa aprobado.	programa	-	1	1
Verificación de las posiciones jurídicas en materia hídrica.	(Acciones emprendidas / acciones establecidas por la Ley) *100.	porcentaje	60%	80%	100%
Sensibilización en temas de cuidado del agua.	(Personas sensibilizadas / Proyección de sensibilización) *100.	Porcentaje	60%	80%	80%

C. GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Con el crecimiento de la población, aumentan las necesidades, y al satisfacerlas, irremediamente se generan residuos sólidos. Estos residuos, se acumulan en cantidades importantes, que de no ser controlados o manejados adecuadamente generan un deterioro importante el ecosistema y a la salud de la población.

Para solucionar tal problemática, es necesario reorientar el manejo de los residuos, que es principalmente a través del transporte, recolección y disposición, con un enfoque más completo, que incluya una recolección total. Así, la política municipal debe enfocarse también en la reducción, reutilización y reciclado de los residuos, ello a través de sistemas integrales que sean responsables y solicitarlos con el cuidado del medio ambiente.

Para lograrlo, es necesario, a su vez, generar conciencia en la población para disminuir los residuos que se genera, y aquellos que no se recolectan, ya que es común que no exista una cultura del manejo de la basura; para ello, la presente administración se compromete a emprender acciones que mejoren el manejo de estos residuos.

C.1 ESTRATEGIA

Crear y aplicar una política pública que disminuya el problema de los residuos sólidos y de manejo especial que genera el municipio.

LÍNEA DE ACCIÓN

- Diseñar un programa de reciclaje y reutilización en el municipio.
- Diseñar un plan de manejo de residuos sólidos urbanos y de manejo especial en los términos en que se le reconoce competencia al municipio.
- Llevar a cabo pláticas de sensibilización en el manejo y disposición de residuos sólidos.
- Diseñar un programa de manejo de residuos especializado en pueblos y comunidades indígenas.
- Llevar a cabo un plan de atención a comunidades indígenas para el mejor y disposición final de sus residuos.
- Implementar campañas de recolección y reciclaje de residuos.

INDICADORES

Nombre	Método de cálculo	Unidad de medición	Meta/año		
			2019	2020	2021
Plan de manejo de residuos municipales.	Instrumento aprobado.	Instrumento	2	2	2
Sensibilización en el manejo de residuos.	(Personas sensibilizadas / Proyección de sensibilización) *100.	Porcentaje	60%	80%	80%
Plan de atención a comunidades indígenas.	Instrumento aprobado.	Instrumento	1	-	1
Campañas de reciclaje.	(Campañas realizadas por el municipio / campañas proyectadas para el año)*100.	Porcentaje	100%	100%	100%

EJE RECTOR	VERTIENTE
MATLAPA SEGURO	-Seguridad Pública y Tránsito. -Procuración de la Justicia. -Protección Civil -Prevención de la Delincuencia.

EJE 4: MATLAPA SEGURO

OBJETIVO GENERAL: Colaborar en la protección de las personas en condiciones de seguridad pública, situaciones de riesgo o emergencia y tránsito vehicular.

A. SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

La seguridad pública tiene como función primordial salvaguardar la integridad y derechos de las personas, prevenir la comisión de delitos, faltas administrativas contempladas en el Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Matlapa y demás ordenamientos reglamentarios de carácter municipal, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos dentro de la jurisdicción municipal.

Por lo que implica que los ciudadanos de una misma región puedan convivir en armonía, cada uno respetando los derechos individuales del otro. El Estado es el garante de la seguridad pública y el máximo responsable de evitar las alteraciones del orden social.

En este sentido, la seguridad pública tiene como objetivo proteger la integridad de las personas, sus bienes y su sano desarrollo en el contexto social.

La falta de seguridad genera un alto costo social y humano, ya que atenta contra la tranquilidad de las personas e inhibe el desarrollo social en sus diversas facetas.

La política pública que establezca la conducción de la seguridad en el ayuntamiento debe ser transversal, y tiene que incidir en los diversos aspectos de la vida misma, tanto preventiva como correctiva, pero con una amplia visión de prevención del delito.

Es necesario tomar en cuenta que la prevención es fundamental para reducir las situaciones de riesgo que provocan el comportamiento criminal y promover la no participación en actividades antisociales o delictivas, antes de que estas conductas se manifiesten. Asimismo, la prevención contempla acciones focalizadas en grupos de personas que pueden ser vulnerables a iniciar una trayectoria de conductas asociadas al delito.

Actualmente el estado de fuerza que conforma la Dirección de Seguridad Pública es de 41 elementos entre ellos un mando el Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, un Subdirector de Policía y Tránsito, dos administrativos, seis elementos de tránsito municipal, y 33 elementos operativos de policía municipal, respecto de recursos materiales se cuenta con 4 vehículos radio-patrulla y 2 moto-patrullas.

En conclusión, es de afirmar que corresponde la responsabilidad y compromiso del nivel operacional frente al desarrollo efectivo de la estrategia en aras de lograr su interiorización y aplicabilidad en el ámbito del servicio de policía, como respuesta oportuna a las demandas ciudadanas en materia de seguridad y convivencia.

Por otra parte, por lo que se refiere a los temas de tránsito, las pérdidas económicas, sociales y de salud derivadas de las lesiones causadas por accidentes son cuantiosas y doloras para la población en general; no obstante, las pérdidas causadas por accidentes de tráfico pueden prevenirse. La experiencia, ha señalado que la creación de un organismo rector para la seguridad vial y una evaluación precisa de las condiciones de seguridad de las vías de comunicación son medidas importantes que deben adoptarse para tratar de resolver de manera eficaz el problema de las lesiones y muertes causadas por accidentes de tráfico. Se han identificado distintos factores que aumentan el riesgo de las lesiones, como la velocidad inadecuada o excesiva, la falta de uso de cinturones de seguridad y sillas protectoras para los niños, la conducción en estado de ebriedad, uso de celular al volante, la falta de uso de cascos protectores por quienes conducen vehículos motorizados de dos ruedas, una infraestructura vial mal diseñada o insuficientemente mantenida y vehículos viejos, mal conservados o que no cuentan con dispositivos de seguridad.

Las normas y otras medidas impuestas para hacer frente a esos factores de riesgo han dado lugar a una disminución drástica de los accidentes. También se ha comprobado que los servicios de atención de emergencia por traumatismos son importantes para mitigar los perjuicios de los accidentes viales. Con base en lo anterior, el Ayuntamiento, como entidad normativa, debe asegurar que los instrumentos legales se encuentren actualizados a la realidad y que estos sean conocidos por la población en general.

A.1 ESTRATEGIA

Fomentar la cultura de la prevención y la legalidad entre la población como herramienta para la prevención del delito y mejorar la capacidad de respuesta de los cuerpos de seguridad para combatir las actividades delictivas que se susciten en el territorio del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Promover un programa municipal que fomente la Cultura de la legalidad y la prevención del delito, entre los habitantes.
- Implementar programas de sensibilización donde personal del Ayuntamiento, en coordinación con los cuerpos de seguridad de los diversos niveles de gobierno, impartan pláticas a niños, niñas y adolescentes de la labor policial y los valores.
- Hacer los procesos y trámites para la denuncia ciudadana de forma más ágil y efectiva a través de la implementación de mecanismos que los simplifiquen y permitan a la ciudadanía dar seguimiento de sus intervenciones.
- Incrementar la eficacia y eficiencia de los mecanismos de control y de confianza institucional.
- Creación de un programa focalizado de apoyo a los pueblos y comunidades indígenas en materia de seguridad.
- Capacitar al personal de seguridad para la correcta ejecución de sus funciones y atribuciones en materia de seguridad y tránsito.
- Dotar de las herramientas necesarias para el cumplimiento del deber de las fuerzas policíacas adscritas al ayuntamiento.
- Implementar un programa de video vigilancia dentro de la cabecera municipal.

INDICADORES

Nombre	Método de cálculo	Unidad de medición	Meta/año		
			2019	2020	2021
Programa municipal de cultura y prevención del delito.	Programa municipal de cultura y prevención del delito.	programa	1	1	1
Programa de sensibilización de la labor policial a menores.	Instrumento aprobado.	programa	1	1	1
Facilitación de los programas de denuncia	(Promedio inicial de respuesta a trámites / tiempo de actuación)	Eficacia	1	1.1	1.2
Programa de apoyo a pueblos y comunidades indígenas.	(Programa de apoyo indígena / instrumento aprobado)	Programa	1	1	1
Capacitación a elementos de seguridad pública	(Número de elementos de seguridad pública capacitados / número total de elementos de seguridad) x 100	porcentaje	60%	80%	100%
Adquisición de material necesario para tareas de seguridad pública.	(Número de materiales adquiridos para tareas de seguridad públicos / número total de materiales necesarios) x 100	Porcentaje	60%	80%	100%
Programa de video vigilancia dentro de la cabecera municipal.	Programa aprobado.	programa	1	-	-

A.2 ESTRATEGIA

Disminuir los siniestros de tránsito, a través de programas de vialidad, para preservar la integridad de los conductores y transeúntes.

LINEAS DE ACCIÓN

- Capacitar al personal del ayuntamiento competente para que adquieran las herramientas necesarias para guiar la circulación del tránsito en el municipio.
- Incrementar la señalética en los caminos y vías terrestres competencia del Ayuntamiento.
- Sensibilizar a la población en general a través de campañas de educación vial.
- Actualizar las estrategias de ordenamiento vial con que cuenta el municipio.
- Construir la normativa necesaria para estandarizar las políticas en materia vial del Ayuntamiento.
- Implementar un programa de señalización vial, primordialmente en áreas escolares y de amplia afluencia vehicular.

INDICADORES

Nombre	Método de cálculo	Unidad de medición	Meta/año		
			2019	2020	2021
Capacitación a personal en tránsito y vialidad.	Personal del ayuntamiento capacitado en temas de tránsito y vialidad / personal responsable del tránsito y vialidad)	Porcentaje	70%	80%	100%

Instalación de señalética de vías competencia del ayuntamiento	(Señalética instalada / señalética necesaria en el ayuntamiento)	Porcentaje	50%	70%	100%
Normativa en materia de tránsito y vialidad	Expedición de un reglamento de tránsito.	Reglamento	-	1	-

B. PROCURACIÓN DE JUSTICIA

La Constitución establece que nuestra nación tiene una composición pluricultural sustentada originariamente en sus pueblos indígenas, quienes son titulares de un amplio conjunto de derechos, como lo son el de acceso pleno a la jurisdicción por parte del Estado, el de la autodeterminación y autonomía, para aplicar sus sistemas normativos en la solución de sus conflictos internos.

El municipio de Matlapa lo integran un total de 58 localidades, donde se rigen por los usos y costumbres presentes en la cultura náhuatl principalmente, el sistema de justicia en las zonas rurales se ve vulnerado por el desconocimiento de la autoridad en las actuaciones a realizarse ante las conductas delictivas o la prevención de estas, uno de los factores principales en esta coyuntura a la eficaz aplicación de la justicia es la escasez de material objetivo en actualización a las principales tácticas operacionales y de proximidad social; por ello, es prioridad para este ayuntamiento la implementación de actividades, cursos, tácticas operacionales a las autoridades auxiliares de las comunidades que integran jurídicamente, geográfica y socialmente el territorio político de Matlapa.

B.1 ESTRATEGIA

Priorizar la atención en materia de procuración de justicia en el municipio y en especial en los pueblos y comunidades.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Capacitar, en coordinación con los entes competentes, a los jueces auxiliares para que realicen el correcto ejercicio de su función.
- Realizar un programa de atención delictiva en las comunidades indígenas.
- Llevar a cabo un programa de vigilancia especializado en los eventos y festividades que se realicen en las comunidades indígenas.
- Programar rondines de vigilancia en las comunidades indígenas.
- Efectuar pláticas de sensibilización a la población joven que habita zonas indígenas para mitigar la incidencia delictiva o el uso de sustancias prohibidas.

INDICADORES

Nombre	Método de cálculo	Unidad de medición	Meta/año		
			2019	2020	2021
Capacitación a jueces auxiliares.	(Número de jueces auxiliares convocados / número total de jueces convocados) x 100.	Porcentaje	60%	80%	100%
Programa de atención delictiva en las comunidades indígenas.	Programa de atención delictiva en las comunidades indígenas.	Programa	1	1	1
Programa de vigilancia de eventos y festividades indígenas.	Programa de vigilancia de eventos y festividades indígenas.	Programa	1	1	1

Pláticas de sensibilización para mitigar incidencia delictiva y uso de sustancias prohibidas por parte de la población joven.	(Número de comunidades en las que se realicen pláticas de sensibilización / número total de comunidades indígenas) x 100.	Porcentaje	50%	70%	100%
---	---	------------	-----	-----	------

C. PROTECCIÓN CIVIL

La seguridad que las personas esperan obtener se extiende a la protección de su vida y posesiones materiales ante acontecimientos de origen natural, o por descuido humano.

La Ley General de Protección Civil determina que la protección civil es la acción solidaria y participativa que, en consideración tanto de los riesgos de origen, natural o por descuido, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil. Esta coordinación tiene como fin el de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que, de manera corresponsable, y privilegiando la gestión integral de riesgos y la continuidad de operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como de sus bienes.

Para este fin se cuenta con la Dirección de Protección Civil. Esta unidad, detalla que actualmente los siniestros con mayor grado de incidencia son picaduras de diversos animales, inundaciones por desbordamiento de arroyos, traslados de pacientes y accidentes viales; por ello, y ante las necesidades y eventualidades que surgen en el municipio, se propone lo siguiente:

C.1 ESTRATEGIA

Fortalecer la unidad de protección civil, dotándolo de herramientas para una mejor operatividad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Elaborar el atlas de riesgo municipal con apoyo de los programas estatales y federales para tal fin.
- Equipar a la unidad de protección civil para hacer frente a las principales amenazas a la población.
- Mejorar la respuesta y atención de las llamadas de auxilio de la población.
- Diseñar un programa de atención a los pueblos y comunidades indígenas.
- Efectuar pláticas de sensibilización para la prevención de accidentes o siniestros.
- En coordinación con el sector salud, realizar talleres para la impartición de cursos de primeros auxilios para atender los principales siniestros que ocurran en la cabecera y en las comunidades indígenas.
- Gestionar la constitución de un cuerpo de bomberos en el municipio de Matlapa.

INDICADORES

Nombre	Método de cálculo	Unidad de medición	Meta/año		
			2019	2020	2021
Atlas de riesgo del municipio.	Elaboración del atlas de riesgo del municipio	Instrumento	1	1	1
Equipamiento de la unidad de protección civil.	(Equipamiento adquiridos para tareas de protección civil / equipamiento necesario para tareas de protección civil) x 100.	Porcentaje	40%	60%	60%
Atención a llamadas de auxilio.	(tiempo de respuesta promedio al inicio de la administración / tiempo de respuesta promedio al ejercicio correspondiente)	Eficacia	1.1	1.2	1.3

Programa de atención a pueblos y comunidades indígenas.	Programa de atención a pueblos indígenas aprobado.	Programa	1	1	1
Capacitación y sensibilización en materia de protección civil.	(Número de pláticas impartidas en la materia a comunidades / número de pláticas programadas) x100.	Porcentaje	100%	100%	100%
Gestionar la constitución de un cuerpo de bomberos.	Programa aprobado.	Programa	-	1	1

D. PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA

No existe mejor estrategia para combatir la delincuencia en todas sus formas, que la prevención del delito, ya que con ello se evita que los habitantes de una sociedad incurran en prácticas que atenten contra los pilares que la componen.

Para hablar de prevención a la delincuencia, es necesario tener una visión de amplio impacto, lo que para esta administración tiene dos enfoques prioritarios; legalidad, que es el conocimiento de las leyes para disuadir aquello socialmente permisible; y la educación de los jóvenes, para evitar que se dediquen a actividades lícitas y socialmente útiles, es necesario, orientarlos y enfocarlos a una vida con criterio humanista, pueden adquirir actitudes no criminógenas. Lo anterior, quedó asentado en las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil.

Por otra parte, y con igual importancia, es la mejora del nivel de vida de los habitantes de Matlapa, ha quedado de manifiesto que sociedades con altos niveles de vida, no presentan actividades delincuenciales, ya que uno de los principales motores que impulsan a los jóvenes y a la población en general a delinquir es, precisamente, la necesidad.

Para prevenir el delito se necesita mejorar las condiciones en que viven los jóvenes de nuestro municipio y fomentarles una cultura de amplia legalidad, con miras a construir personas con una visión humana y de amplio compromiso social.

D.1 ESTRATEGIA

Prevenir las actividades ilícitas a través del fomento de una cultura social adecuada.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- Llevar a cabo un análisis de la problemática delincriminal que se vive en el municipio.
- Capacitar al personal competente del ayuntamiento para que tenga una visión de prevención del delito.
- Implementar programas de coordinación en materia de prevención entre organismos de los diversos órdenes de gobierno y sociedad civil.
- Diseñar políticas, estrategias y programas en los que los pueblos y comunidades indígenas combatan a través de su libre autodeterminación el delito.
- Llevar a cabo reuniones de fomento a la legalidad y conciencia ciudadana.
- Diseñar un programa de concientización juvenil para inhibir su participación en hechos ilícitos e incorporación en agrupaciones delictivas.
- Constituir comités en materia de seguridad en los barrios y colonias de la cabecera municipal.

INDICADORES

Nombre	Método de calculo	Unidad de medición	Meta/año		
			2019	2020	2021
Análisis de la problemática delincriminal.	Estudio realizado anual.	Instrumento	1	1	1
Capacitación en materia de prevención.	(número de elementos capacitados / elementos competentes en temas de prevención en el municipio) *100.	porcentaje	60%	80%	100%

Programas de coordinación intergubernamental en materia de prevención.	Instrumento celebrado.	Instrumento	1	1	1
Programa de prevención del delito en comunidades indígenas.	Programa aprobado.	Programa	1	-	-
Reuniones de fomento a la legalidad.	(Número de personas que asisten a las reuniones / número de personas convocadas) x100.	Porcentaje	60%	80%	80%
Programa de conciencia juvenil.	Programa aprobado.	Programa	1	-	-
Constituir comités en materia de seguridad.	Instrumento elaborado	Instrumento	1	1	1

EJE RECTOR	VERTIENTE
MATLAPA CON BUEN GOBIERNO	-Gobierno -Prevención y Combate a la Corrupción. -Responsabilidad Financiera y Rendición de Cuentas -Gobierno Abierto e Innovador. -Derechos Humanos

EJE 5: MATLAPA CON BUEN GOBIERNO

OBJETIVO GENERAL: Contribuir con el fortalecimiento de un gobierno transparente, promotor de la participación social, otorgando servicios públicos de calidad; mediante la aplicación eficiente de las finanzas públicas y el combate a la corrupción; además de fortalecer la gobernabilidad democrática.

A. GOBIERNO

Una de las características más importantes de los sistemas políticos es la de ofrecer mecanismos de interacción con sus habitantes. Los medios democráticos descansan significativamente sobre la existencia de componentes de participación ciudadana. Cuanto mayor sea el nivel de participación en los procesos políticos y sociales de un país, más democrático es el sistema.

El ejercicio de la democracia depende del rol de la sociedad y sus ciudadanos. Sin participación ciudadana, la democracia pierde su razón de ser, representatividad y legitimidad. El aumento gradual de las democracias recientes está vinculado a los procesos de liberalización política, así como a los intentos de extender la participación; sin embargo, tales intentos no han sido profundizados a todos los niveles. Por tal razón, es importante prestar atención a las modalidades de la participación y al estado de las condiciones que facilitan el desarrollo de la participación; así lo sentenció Charles Shapino.

Par efectos de dotar a los ciudadanos con instrumentos para participar en los asuntos que atañen a la vida pública del municipio, es necesario contar con procesos que garanticen el libre flujo de la información generada, administrada o poseída por esta autoridad, ya que, al ser conocida por la población, ésta podrá tomar sus decisiones de manera informada y con conocimiento de causa.

No basta con que exista un libre flujo de la información, es necesario que ésta se ajuste a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a aquellas recomendaciones que ha realizado la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, debe ser entendible y comprensible para cualquier persona. La comprensión de la información es el pilar fundamental de un ejercicio participativo real.

La transparencia, con motivo de su aplicación transversal, es el instrumento adecuado para garantizar la participación de todos y cada uno de los habitantes del municipio, al contar con información de calidad, veraz, confiable y adecuada, se garantiza que cualquier persona esté en aptitud de ejercer sus más elementales derechos.

Por otra parte, es una realidad que los avances tecnológicos han propiciado el flujo de la información y con ello han construido un nuevo paradigma por el cual, se pueden usar en beneficio de la sociedad para garantizar el acceso universal y eficaz de los trámites gubernamentales que realiza; no obstante, no puede omitirse la realidad en la que vive el municipio, ya que la brecha digital que existe es enorme y no cualquier persona tiene acceso a los beneficios que otorga la tecnológica, ya que más del 90% de los habitantes tienen acotada tal posibilidad.

Consecuencia de ello, el Ayuntamiento debe ser transparente en un amplio sentido, para garantizar que toda persona, no importa si habita en cabecera o en comunidades, si es indígena o no, conozca aquello que sucede al interior de la administración municipal, de esa forma las futuras consultas indígenas y ciudadanas serán cada vez más libres e informadas y crearán las condiciones necesarias para impulsar más y mejores ejercicios democráticos.

A. ESTRATEGIA

Garantizar que cualquier persona acceda a la información que obra en los archivos de esta institución que sea de utilidad para la toma de decisiones.

LINEAS DE ACCION

- Hacer eficiente la gestión documental en los archivos de trámite y concentración del Ayuntamiento.
- Garantizar el cumplimiento cuantitativo y cualitativo de la información considerada como obligación de transparencia activa.
- Garantizar la adecuada atención de las peticiones de transparencia.
- Consolidar un programa de transparencia proactiva en atención a las necesidades de las personas indígenas.
- Diseñar los instrumentos necesarios en materia de archivos, transparencia y protección de datos personales.

INDICADORES

Nombre	Método de calculo	Unidad de medición	Meta/año		
			2019	2020	2021
Gestión Documental	Instrumentos aprobados en esta materia / instrumentos requeridos por la normativa aplicable	Instrumento	4	-	-
Transparencia activa cuantitativa	(Número total de formatos / formatos cargados) * 100	porcentaje	100%	100%	100%
Transparencia activa cualitativa	Formatos cargados en relación al cumplimiento de criterios adjetivos y sustantivos	Variación	90-100	90-100	90-100
Transparencia reactiva	(Solicitudes de información presentadas / solicitudes de contestadas) *100	Porcentaje	100%	100%	100%
Transparencia proactiva	Programa de transparencia proactiva / programa de transparencia proactiva	Programa	1	1	1
Instrumentación transparencia	Programas de transparencia / instrumentos requeridos por la normativa aplicable	Instrumento	4	4	4
Estructura administrativa	Modernización del reglamento interior del ayuntamiento	Reglamento	1	-	-
Datos personales	Programa de transparencia proactiva / programa de transparencia proactiva	Programa	1	1	1
Visitas informativas a comunidades	(Número de visitas / número total de comunidades)*100	Porcentaje	80%	90%	100%

A.2 ESTRATEGIA

Mejorar los trámites municipales para que éstos satisfagan las necesidades y demandas de los habitantes del municipio.

LINEAS DE ACCION

- Hacer uso de la tecnológica de la información para mejorar la eficiencia de los trámites municipales.
- Simplificar los trámites administrativos más demandados por la población.
- Mejorar las condiciones con que se realizan los diversos trámites municipales, entre ellos aquellos para la regularización de la tenencia de la tierra.
- Implementación de un programa que evalué las necesidades indígenas para detectar trámites prioritarios.
- Capacitar al a los servidores públicos para garantizar la calidad en el servicio, un trato digno y adecuado a las personas que acuden al ayuntamiento.

INDICADORES

Nombre	Método de calculo	Unidad de medición	Meta/año		
			2019	2020	2021
Trámites municipales	(Promedio de respuesta a trámites / tiempo de actuación)	Eficacia	1.1	1.2	1.3
Simplificación de trámites municipales	Pasos del trámite /pasos originales del trámite	relación	100	90	80
Capacitación a personal que lleve a cabo atención al público, para mejorar ésta.	(número de servidores públicos capacitados /número total de servidores públicos que lleven a cabo atención al público) x 100	porcentaje	60%	80%	100%
Plan de trámites prioritarios indígena	Plan de trámites prioritarios indígena.	instrumento	1	1	1

B. PREVENCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

El Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), en su artículo “una solución simple a la corrupción municipal”, sostuvo que la corrupción en los municipios es la más perjudicial por la íntima cercanía que guardan con la población, aunado a que las autoridades municipales son las responsables de trámites y permisos fundamentales para el desarrollo inmediato de la vida social.

La solución más efectiva a la corrupción municipal es la transparencia, el escrutinio público es un instrumento que permite poner en la mira a aquellos que sólo utilizan la función pública para fines personales, y no para la función dignificante que representa.

Por otra parte, uno de los principales obstáculos para unas finanzas públicas saludables es la corrupción, que es un fenómeno complejo que afecta distintos ámbitos de la sociedad matlapense. Es ampliamente aceptado que la corrupción es una verdadera amenaza para el municipio, ya que inhibe el desarrollo económico, en virtud de la perdida tan desmedida de recursos, que no llega a cumplir los fines para el cual fue etiquetado.

En el ayuntamiento ha quedado asentado que las políticas de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción le corresponden a cuatro instancias: el cabildo, la sindicatura, la Unidad de Transparencia y al Órgano de Control Interno, las cuales deben dentro del marco de sus atribuciones salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su cargo o comisión como servidores públicos.

Estas instancias deben implementar estrategias que promuevan la rendición de cuentas y la transparencia, y en materia de corrupción, dirigir y coordinar acciones que salvaguarden el correcto uso de las arcas municipales y el cumplimiento de las funciones de las diversas áreas administrativas que conforman al ayuntamiento.

La consulta indígena y ciudadana reconoció la necesidad de llevar a la práctica acciones tendientes a promover la creación de organizaciones como mecanismos fundamentales para la participación de la ciudadanía en el diseño de las políticas públicas,

la transparencia y la rendición de cuentas, así como alentar la participación de las organizaciones civiles tanto en la elaboración de los programas sectoriales como en el diseño de políticas públicas específicas.

B.1 ESTRATEGIA

Mantener un adecuado control interno sobre los recursos financieros, humanos y materiales de la Administración Pública Municipal e impulsar el desarrollo de la función pública con forme a los principios y valores que la componen.

LÍNEA DE ACCIÓN.

- Capacitar al titular del órgano de control interno y a su personal en las reformas en materia de responsabilidades administrativas y combate a la corrupción.
- Fortalecer los mecanismos de control interno y las acciones de contraloría social.
- Fomentar e impulsar una visión institucional conforme a los principios y valores que conforman al servicio público.
- Dar seguimiento a las buenas prácticas nacionales e internaciones en el desarrollo de las actividades encomendadas a la función pública.
- Impulsar acciones que permitan mayores medidas de control interno para hacer efectivo al órgano de control interno.
- Optimizar los procesos internos de fiscalización del manejo de los recursos públicos.
- Instrumentar acciones que evalúen el destino de los recursos públicos al objetivo para el cual fueron etiquetados.
- Garantizar que todo servidor público presente sus declaraciones de situación patrimonial, fiscal y de intereses en los términos que establece la Ley.
- Llevar a cabo las investigaciones y procedimientos administrativos con motivo de violaciones a las leyes que rigen la vida del municipio.
- Mejorar los sistemas de control de evaluación patrimonial, fiscal y de intereses.
- Crear el decálogo y el código de ética del funcionario público.

INDICADORES

Nombre	Método de calculo	Unidad de medición	Meta/año		
			2019	2020	2021
Capacitación órgano interno de control.	(número de personas capacitadas / número total de personas adscritas al órgano interno de control) x100	Porcentaje	100%	100%	100%
Mecanismo de control interno	Total, de acciones de control interno / acciones de control interno previstas por la Ley	índice	Mayor o igual a 1	Igual o mayor a 1	Igual o mayor a 1
Capacitación a funcionarios públicos en materia de ética pública	(Servidores públicos capacitados / número total de servidores públicos en el ayuntamiento) x100	porcentaje	60%	80%	100%
Auditorías para fiscalización de recursos público y gestión de las áreas administrativas	(Recurso fiscalizado / total de recurso aplicado por el Ayuntamiento) x 100	porcentaje	100	100	100
Programa de seguimiento de recurso público	Programa de seguimiento de recurso público	instrumento	1	1	1

Sistema de evaluación patrimonial, fiscal y de conflicto de intereses.	Sistema de evaluación patrimonial, fiscal y de conflicto de intereses.	instrumento	1	1	1
Decálogo y código de ética del funcionario público	Normativa aprobada	Instrumento	2	-	-

C. RESPONSABILIDAD FINANCIERA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

El manejo de los recursos públicos debe estar claramente sujeto a un estricto régimen que busque preservar y mejorar constantemente los pilares que sostienen a la hacienda pública, a través de la observancia de los principios de austeridad, racionalidad, y disciplina presupuestaria.

Es innegable que la realidad de Matlapa lo posiciona como uno de los municipios con un menor índice de captación de recursos, en virtud del número de habitantes y la pobreza que impera; no obstante, aun a pesar de contar con un acceso muy restringido al recurso público, una política responsable y estricta del manejo de la misma, permitirá dar cumplimiento a las metas y objetivos planteados, además de ampliar las posibilidades de gasto del ayuntamiento.

La responsabilidad hacendaria no sólo implica el debido cuidado de los recursos municipales que se encuentren en las arcas municipales, sino que también abarca aquellos activos con que cuenta el municipio, ya que una mala gestión impositiva impacta en el manejo y saneamiento de las cuentas públicas.

C.1 ESTRATEGIA

Mejorar la recaudación a través de un óptimo aprovechamiento de las potestades recaudatorias del municipio.

LÍNEA DE ACCIÓN:

- Actualizar el padrón de contribuyentes del municipio.
- Impulsar la simplificación de los procesos fiscales del municipio.
- Implementar programas de regulación a contribuyentes morosos.

INDICADORES

Nombre	Método de calculo	Unidad de medición	Meta/año		
			2019	2020	2021
Actualización del padrón de contribuyentes.	(Número de contribuyentes registrados) (número de contribuyentes en la actualización) / 100	Porcentaje	Mayor a 2%	Mayor a 4%	Mayor a 6%
Proyecto de mejora regulatoria y simplificación de trámites y servicios.	Proyecto implementado	programa	-	1	1
Proyecto de combate a la morosidad.	Proyecto implementado	Programa	1	1	1

C.2 ESTRATEGIA

Implementar políticas de austeridad y racionalidad en el manejo del gasto público, con una visión de rendición de cuentas.

LÍNEA DE ACCIÓN.

- Ejecutar una política de austeridad y racionalidad en el gasto corriente para incrementar la inversión pública.
- Implementar medidas de control interno que aseguren el destino óptimo de los recursos municipales.
- Fortalecimiento de medidas de control interno que garanticen el correcto uso de los recursos municipales.
- Implementar sistemas que permitan comprobar de manera integral el destino de cada peso ejercido por el ayuntamiento.
- Mantener un estricto control de la asignación de recursos a programas sociales.
- Publicar conforme a la ley la información que en materia de contabilidad gubernamental es necesaria.
- Impulsar la gestión de resultados en el manejo del recurso público asignado al municipio.

INDICADORES

Nombre	Método de cálculo	Unidad de medición	Meta/año		
			2019	2020	2021
Plan de austeridad y racionalidad del gasto corriente.	Plan de austeridad.	Instrumento	1	1	1
Plan de vigilancia y aplicación de los recursos municipales.	Plan aprobado.	instrumento	1	1	1
Reglas de asignación de recurso en programas sociales.	Reglas de asignación de recurso en programas sociales.	Instrumento	1	1	1
Publicación contabilidad gubernamental.	(publicaciones totales en el portal de contabilidad gubernamental / publicaciones totales previstas en la norma) *100	Porcentaje	60%	80%	100%

D. GOBIERNO ABIERTO E INNOVADOR

En palabras de Don Tapscott, “Un gobierno abierto, es un gobierno que abre sus puertas al mundo, co-innova con todos, especialmente con los ciudadanos; comparte recursos que anteriormente estaban celosamente guardados, y aprovecha el poder de la colaboración masiva, la transparencia en todas sus operaciones, y no se comporta como un departamento o jurisdicción aislada, sino como una estructura nueva, como una organización verdaderamente integrada y que trabaja en red”

Este modelo se constituyó como un nuevo paradigma gubernamental de gestión que tiene como objetivo transformar la relación que existe entre el sector gobierno y la sociedad civil, a través de cuatro principios básicos, que son participación ciudadana, transparencia, innovación y rendición de cuentas.

El gobierno abierto, según lo señala la Organización de los Estados Americanos, más allá de las estrategias institucionales de participación ciudadana, o de las cada vez más utilizadas estrategias de Gobierno Electrónico, empieza a consolidarse como una manera de concebir la sociedad, todo ello partiendo de tres principios fundamentales: la Transparencia, esto es, el compartir la información pública con todos los actores; la Participación, entendida como la intervención constante y activa de los actores sociales, la ciudadanía y el sector privado en las tareas de gobierno; y la Colaboración entre dichos actores de manera corresponsable, con el objetivo de solucionar problemas, generar oportunidades y alcanzar metas de beneficio colectivo y de común acuerdo (Open Government Partnership, 2013).

Tales principios suponen un cambio radical que no sólo se traduce en un cambio a las prácticas comunes de la administración pública, sino que modifica la concepción misma de la acción del Estado y de la sociedad, donde la información no sea vista como algo exclusivo del Gobierno, donde se busca aprovechar las capacidades que surgen de la sociedad civil, de la ciudadanía y del mercado, y donde el ciudadano deja de ser un beneficiario de servicios públicos o un cliente de empresas del

gobierno para convertirse en actor involucrado y protagonista de la vida en sociedad y de su administración pública. Dicha concepción del Gobierno Abierto implica fortalecer la participación de todos los sectores de la población, lo que también supone darles mayor fuerza a los procesos de consulta indígena.

D.1 ESTRATEGIA

Establecer los mecanismos para la existencia de una relación entre gobierno y sociedad basada en los principios de gobierno abierto.

LINEA DE ACCION

- Generar canales de comunicación que permitan una participación activa de los ciudadanos en la vida del municipio, para mejorar los procesos, trámites y servicios municipales.
- Impulsar programas de inclusión ciudadana en el manejo de recursos públicos.
- Alineación del municipio en la construcción de la red por un gobierno abierto.
- Establecer mecanismos de coordinación con los que se fomente la participación de los sectores sociales en la planeación y evaluación de las políticas públicas del municipio.
- Diseñar un programa de transformación digital en el municipio, a través de la importación de las tecnologías de la información para mejorar la gestión pública.
- Asegurar que la información pública contenida en los portales de internet sea clara, sencilla y oportuna en la toma de decisiones de la sociedad matlapense.

INDICADORES

Nombre	Método de cálculo	Unidad de medición	Meta/año		
			2019	2020	2021
Difusión de canales de comunicación institucional.	(Número de personas informadas / población del municipio) *100.	Porcentaje	20%	20%	20%
Canales de comunicación.	(Personas que hagan uso de los canales de comunicación / número de personas informadas) *100	Porcentaje	5%	10%	15%
Programa de inclusión ciudadana.	Programa aprobado.	Programa	1	-	-
Alineación red de gobierno abierto.	Instrumento suscrito.	Instrumento	1	-	-
Coordinación con sectores sociales.	Instrumento suscrito.	Instrumento	1	-	-
Programa de transformación digital.	Programa aprobado.	Programa	1	-	-
Información de calidad.	(Obligación de transparencia cumplida / obligaciones previstas en la Ley) *100.	Porcentaje	100%	100%	100%

E. DERECHOS HUMANOS

La protección y el respeto a los Derechos Humanos son fundamentales para un desarrollo equitativo y con oportunidades. Como ha quedado establecido, Matlapa se constituye en su mayoría por habitantes pertenecientes al sector indígena, quienes se encuentran en una situación de vulnerabilidad por su situación económica e histórica.

La finalidad de esta administración es maximizar el respeto a este amplio grupo de población en el municipio, a través de una visión humana, a través del reconocimiento y salvaguarda de los derechos a que son acreedores.

El municipio, en términos del artículo primero de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debe, dentro del marco de sus atribuciones, respetar los derechos humanos de toda persona, sin distinción alguna.

E.1 ESTRATEGIA

Hacer efectiva la reforma constitucional en materia de derechos humanos e inhibir su violación.

LINEAS DE ACCIÓN

- Impulsar en la administración pública municipal la adopción de los principios contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Fortalecer los mecanismos internos de control y sanción de la administración pública relacionados con Derechos Humanos.
- Garantizar que la actuación de los servidores públicos municipales se apegue a un marco de respeto a los derechos humanos.
- Capacitar al personal municipal para que cuente con una visión pro derechos humanos y con perspectiva de género.
- Capacitar al personal del municipio en materia de respeto a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas.
- Creación de un protocolo de actuación municipal en caso de violación a derechos humanos.

INDICADORES

Nombre	Método de calculo	Unidad de medición	Meta/año		
			2019	2020	2021
Capacitación en derechos humanos.	(servidores públicos capacitados / servidores públicos adscritos al municipio)*100.	porcentaje	60%	80%	100%
Capacitación en respeto a los derechos humanos de los indígenas.	(Servidores públicos capacitados / servidores públicos adscritos al municipio)*100.	porcentaje	60%	80%	100%
Protocolo de actuación en materia de derechos humanos.	Instrumento aprobado.	Instrumento	-	-	1

CAPÍTULO VI.- SEGUIMIENTO.

Acciones emprendidas por esta administración para el cumplimiento del Plan Municipal.

Aunado al trabajo diario con cada una de las áreas del gobierno municipal y las gestiones emprendidas por el ayuntamiento y la administración se tiene al órgano rector de vigilar que se cumpla con el Plan de desarrollo Municipal para ello se tiene constituido el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal es la instancia para dar seguimiento a las acciones del Plan Municipal de Desarrollo, tiene su fundamento esencialmente, en los artículos 7 fracción VI, 8 fracción VI, 15, 16, 17, 18, 25, 26 fracciones I, II, IV y V, 39, 40, 41 y 42 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; así como los artículos 121 y 159 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

El COPLADEM tiene a su cargo los asuntos que le confieran la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí y otras disposiciones legales, entra las que se encuentran:

- Conducir el proceso de planeación municipal;
- Formular y aprobar el Plan de Desarrollo Municipal, así como los programas que de él se deriven;
- Aprobar los programas operativos anuales de la Administración Pública Municipal;

- d. Vigilar que las actividades de las dependencias y entidades municipales tengan congruencia con los programas derivados de los planes de desarrollo estatal y municipal;
- e. Proponer a los gobiernos federal y estatal programas de inversión para el desarrollo municipal;
- f. Vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal conduzcan sus actividades de acuerdo con los objetivos de los planes de desarrollo estatal y municipal;
- g. Vigilar que las dependencias y entidades municipales elaboren sus presupuestos de acuerdo con los programas emanados del Plan de Desarrollo Municipal;
- h. Concertar e inducir con los sectores social y privado, acciones encaminadas a la consecución de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y con los programas que de él se deriven;
- i. Coordinar la actividad de la Administración Pública Municipal con las actividades de las administraciones públicas federal y estatal en programas de desarrollo;
- j. Remitir al Congreso del Estado para su conocimiento, el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los cuatro meses siguientes a su toma de posesión;
- k. Coadyuvar con los órganos de control estatal y federal en la vigilancia de la ejecución de los programas;
- l. Celebrar con los gobiernos federal y estatal, conforme a las leyes vigentes, los convenios y acuerdos de coordinación que fueren necesarios;
- m. Participar con la Federación y/o el Estado en la formulación de programas de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes nacional y estatal de desarrollo, y
- n. Evaluar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven.

AGRADECIMIENTOS

La posibilidad de contar con este documento es el resultado del compromiso que los habitantes de Matlapa tienen con el desarrollo de su municipio, de lo cual me siento inmensamente agradecida, por la amplia participación de las comunidades indígenas y de la población en general. De no ser así el presente plan no hubiera podido consolidarse.

Mi agradecimiento, también es para los integrantes del Cabildo de este ayuntamiento, que estuvieron en todo momento involucrados en las consultas realizadas, a todos los funcionarios que integran esta administración, a los integrantes el Comité de Planeación y Desarrollo Municipal, por ser el enlace entre la ciudadanía y esta administración, reitero, es para todos los habitantes de Matlapa, sin distinción alguna, ya que el desarrollo democrático sólo se logra a través de los procedimientos participativos en los que se tome en cuenta a todos por igual, logrando conciliar ideologías por el bien de nuestro municipio.

Una parte importante para la realización de este plan municipal, fue al trabajo elaborado por el grupo técnico operativo, que con su gran esfuerzo y dedicación, lograron llevar a cabo un excelente trabajo.

Finamente, quiero agradecer a mi familia y amigos, por el apoyo incondicional brindado en este nuevo reto que inicio, en el cual estoy comprometida con brindar mi máximo esfuerzo.

MUCHAS GRACIAS

KARINA RIVERA OBREGÓN.

BIBLIOGRAFÍA.-

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Ley de Consulta Indígena para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Plan estatal de desarrollo 2015-2021.

Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Organismos Municipales de Participación Ciudadana.

Reglamento Interno del Municipio de Matlapa, S.L.P.

Bando de Policía y Buen Gobierno.

Datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Datos de la Secretaría de Desarrollo Social.